

2019 - Primer semestre

2. Políticas de Empleo

**Número:** M- 2.01.01**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 2. POLÍTICAS DE EMPLEO**Línea de actuación:** 2.01 RECUPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**Objetivo:** ENFOQUE PERSONALIZADO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**Datos de la medida****Medida:** DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN ITINERARIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**Descripción medida:** Definición de un itinerario de atención personalizada, consensuado entre los servicios técnicos, los interlocutores sociales y colaboradores del servicio público, principalmente con los servicios sociales de atención primaria. La finalidad del itinerario es activar y apoyar a las personas demandantes de empleo en la mejora de su empleabilidad, ofreciéndoles ayuda en la resolución de conflictos y en la toma de decisiones, acceso a recursos y servicios de formación y empleo de forma ordenada y eficiente y por supuesto, acceso a ofertas de empleo adecuadas. En este itinerario integral se deben establecer con claridad obligaciones y derechos de los demandantes, los resultados que en cada momento puede esperar la persona demandante, los actores que intervienen y la definición de al menos las siguientes fases: 1. Acogida / 2. Valoración de competencias / 3. Acompañamiento en la búsqueda de empleo / 4. Inserción y acceso a ofertas de empleo y formativas que aumenten las competencias personales y de empleabilidad. Definición de un proyecto piloto, un calendario de extensión y universalización y un mapa de recursos y entidades colaboradoras, en particular, en las zonas donde se encuentran las personas con más baja empleabilidad. Recuperar la figura del orientador laboral y extender y aplicar el concepto de orientación y formación a lo largo de la vida laboral. Desarrollar herramientas de valoración de situaciones de desempleo conjuntas con los recursos de inserción laboral de organizaciones que trabajan en intermediación, de modo que se dé respuesta única y adaptada a cada beneficiario.**Desarrollo medida:** Se ha dotado a las oficinas de empleo de recursos humanos de los que carecía, 80 técnicos de gestión y 42 orientadores, uno por oficina.
Se está trabajando con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en coordinar una cartera de servicios.
En el segundo semestre de 2017 se han publicado las bases reguladoras de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción. También se resolvió este programa de subvenciones con 7 entidades beneficiarias.
Durante el primer semestre de 2018 se está atendieron a 510 personas demandantes de empleo pertenecientes a colectivos de difícil empleabilidad. Se ha eliminado del programa a una de las entidades beneficiarias por el incumplimiento de los requisitos contemplados en las bases reguladoras.
Finalizada Formación Experto Empleo con la UCLM -150 horas-. Avance de la definición de la Cartera de Servicios Común en el seno de los grupos de trabajo del SEPE. Respecto a la encuesta de empleabilidad se ha llegado a un acuerdo entre las 13 CC.AA. que tenemos suscrito acuerdo de cesión de uso con el SEPE para su implementación en Silcoi-Web. Avances importantes en el proceso de mentorización de orientadores para garantizar la calidad en el servicio de orientación.

En el 2º semestre de 2018 han finalizado los 12 meses de ejecución del programa logrando en total los 5 proyectos piloto, atender a 510 personas y 104 inserciones.

En el 1er semestre de 2019, se está trabajando en la publicación de una nueva orden de bases, para atender a aquellas personas que no hayan sido contratadas en el Plan de Empleo 2019, debido a que su participación en las mismas es de carácter voluntario y, dando entrada a agencias de colocación de titularidad privada y pública.
Se realizó una jornada donde fueron invitadas las agencias de colocación registradas en Castilla-La Mancha para darles a conocer la nueva normativa.**Normativa aplicable:** Orden 142/2017, de 25 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción.
Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.**Estado de ejecución:** En ejecución**Porcentaje de ejecución:** 75 %**Instrumentos**Acciones de asesoramiento
Grupos de trabajo
Formación universitaria y Mentorización**Beneficiarios**Entidades colaboradoras
Proveedores de servicios de formación y/o empleo
Demandantes de empleo
Entidades empleadoras**Entidades Ejecutoras**Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Consejería de Bienestar Social**Tipo de entidad ejecutora**Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de proyectos piloto	Cuantía	,00	47,00
Nº de demandantes de empleo atendidos en los proyectos piloto	Cuantía	,00	29.868,00
Nº de empleo generado en los proyectos piloto	Cuantía	,00	441,00

Referencia otros planes

Número: M- 2.01.02

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.01 RECUPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Objetivo: ENFOQUE PERSONALIZADO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

Datos de la medida

Medida: SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INICIAL DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO DE ACUERDO CON SU EMPLEABILIDAD. ATENCIÓN INTELIGENTE

Descripción medida:

- Desarrollar una metodología propia, en coordinación con la que establezca el SEPE, de clasificación de los demandantes de empleo en el momento de la acogida, de acuerdo con su empleabilidad y los servicios sociales de atención primaria. El objetivo es establecer un sistema inteligente de atención personalizada que pueda cumplir el objetivo de evitar que las personas caigan en el desempleo de larga duración. Un sistema que reduzca costes, permita utilizar toda la información administrativa disponible en la demanda de empleo y las herramientas de autoevaluación de competencias.
- Dotación de herramientas on line o a distancia para completar cuestionarios de evaluación y/o autoevaluación de competencias.
- Diseño de cuestionarios y herramientas de evaluación, consensuado entre los servicios técnicos y operadores externos.
- Elaboración de un protocolo de coordinación con los servicios sociales de atención primaria para determinar y fijar, de acuerdo a la clasificación de empleabilidad, en qué momento interviene cada una de las partes en el itinerario de atención personalizada. Para la puesta en marcha se propone la creación de una comisión de técnicos y el desarrollo de un proyecto piloto, con un grupo objetivo, su posterior evaluación y extensión con carácter universal.
- Web en la que los datos y clasificación sean accesibles para los demandantes y entidades colaboradoras que realicen itinerarios de inserción individualizados, sobre todo las que trabajen con colectivos más alejados del mercado de trabajo.
- Creación de una herramienta de diagnóstico de situación de desempleo, consensuada con todos los agentes que intervienen en la intermediación laboral, con indicadores de rendimiento para valorar los avances en cada una de las carencias de la persona desempleada.

Desarrollo medida:

Iniciada la definición de un sistema inteligente de diagnóstico de empleabilidad. Mientras se perfila, se ha consensuado uno común con todas las CC.AA. en cesión de uso en los grupos de trabajo del SEPE.

En el primer semestre de 2018, se han realizado continuas mejoras de ajuste en el sistema inteligente de diagnóstico de empleabilidad. Se ha participado en el proyecto 'laboratorio de empleabilidad' incluido dentro del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (Fondo Social Europeo), impulsado por la Fundación Santa María La Real y en el que también han participado las comunidades autónomas de Extremadura y Murcia, cuyo objeto es la investigación sobre el desempleo de larga duración a través de un perfilado estadístico de las personas demandantes de empleo. Este proyecto se implementó en todas las Oficinas Emplea obteniendo una muestra estadística de varias personas demandantes de empleo.

En el 2º semestre ha concluido el trabajo de la fundación Santa María La Real y se ha comenzado el diseño de las herramientas para la orientación en las Oficinas Emplea, centrándose en los colectivos que más sufren el desempleo y perfilando que coadyuven a las técnicas y los técnicos y orientadores.

Se asistió a una reunión convocada por el SEPE con todos los Servicios Públicos de empleo de todas las Comunidades Autónomas para el análisis de Buenas Prácticas, siendo una de ellas un sistema inteligente de diagnóstico de empleabilidad. En el 1er semestre de 2019 se ha participado en una reunión técnica con el SEPE para la elaboración de una herramienta de perfilado.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 50 %

Instrumentos

Acciones de asesoramiento
Herramienta informática de diagnóstico

Beneficiarios

Entidades colaboradoras
Demandantes de empleo
Entidades empleadoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de demandantes de empleo atendidos en los proyectos piloto	Cuantía	,00	187,00

Referencia otros planes



Número: M- 2.01.03

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.01 RECUPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Objetivo: MODERNIZAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

Datos de la medida

Medida: INCORPORACIÓN DE LAS TIC AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

Descripción medida:

- Puesta en marcha de una plataforma multicanal (pc, tablets o smartphone) de atención, orientación e intermediación pública, en la que confluyan la Oficina Virtual, el Portal de Orientación Profesional y la Plataforma de Retorno del Talento.
- Utilización de las redes sociales para la difusión de ofertas de empleo, de información y de herramientas en la búsqueda activa.
- Desarrollo de servicio on line con especial atención a las personas desempleadas y empresas en zonas alejadas de las oficinas de empleo o con problemas de conciliación de sus responsabilidades familiares y la búsqueda de empleo.
- Formación en sesiones grupales de personas desempleadas en competencias digitales y servicios on line para superar la brecha digital.
- Creación de grupos de autoayuda para una búsqueda compartida de empleo.
- Formación del personal de la red de oficinas de empleo en la utilización de herramientas web en la búsqueda activa de empleo y en la gestión de información, orientación e intermediación.
- Acuerdos con entidades locales para el desarrollo de talleres de búsqueda de empleo a través de internet, en localidades sin oficinas de empleo.
- Disposición de espacios de autogestión, para el uso tutelado de herramientas de búsqueda de empleo on line en la red de oficinas de empleo.

Desarrollo medida:

Atención en materia de empleo mediante las redes sociales y la oficina virtual.
Se ha incorporado a la planificación de modernización para 2017.
En fase contratación una asistencia técnica para la planificación de la estrategia de modernización tecnológica del servicio público de empleo.
Inicio del Plan de Modernización: contratación de su diseño.
Adquisición de 5 equipos de 10 portátiles por provincia para formación en sesiones grupales de personas desempleadas en competencias digitales.

En el 1er semestre de 2018, se compran 126 escáneres para evitar la entrega de papel por parte de las personas demandantes de empleo digitalizando los documentos acreditativos de diversos extremos e incorporándolos a la herramienta informática INTEGRAL, favoreciendo la implantación de la administración electrónica.

En el segundo semestre de 2018 ejecución y culminación de la contratación del Plan de Modernización del Servicio Público de Empleo de Castilla-La-Mancha.

Ejecución de una acción de formación para 14 destinatarios de alfabetización digital y búsqueda de Empleo 2.0.

En el primer semestre de 2019 se ha ejecutado una acción de formación para 17 destinatarios de Alfabetización y Búsqueda de Empleo 2.0.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 50 %

Instrumentos

Acciones de difusión
Desarrollo telemático
Grupos de trabajo
Estudios e informes
Formación

Beneficiarios

Entidades colaboradoras
Personas desempleadas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de recursos dispuestos en entorno web	Cuantía	,00	140,00
Nº de participantes	Cuantía	17,00	443,00

Referencia otros planes



Número: M- 2.01.04

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.01 RECUPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Objetivo: IMPULSAR LA TRANSPARENCIA Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

Datos de la medida

Medida: ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

Descripción medida:

- Definición a partir del Plan Anual de Políticas de Empleo, de la Cartera de Servicios, de los objetivos del Programa Operativo del FSE 2014-2020, del Plan Extraordinario por el Empleo y de otros planes regionales que pudieran implementarse un cuadro de objetivos cuantitativos en materia de intermediación y atención personalizada.
- Establecimiento de un cuadro de mandos regional, desagregado a nivel provincial y local, que visibilice la actividad de las oficinas de empleo y de los operadores privados que pudieran actuar como colaboradores del servicio público de empleo.
- Constitución de comisiones provinciales y regionales de seguimiento del cumplimiento de objetivos.

Desarrollo medida:

Acciones de formación para la capacitación en la atención personalizada. Elaboración de los planes anuales de orientación de las oficinas de empleo.

Trabajo en común con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para redactar la cartera común de servicios.

Definición del Cuadro de Mandos a partir de los Planes Anuales de Orientación de las Oficinas de Empleo.

Fijación de una cartera común de servicios con las CC.AA. que estamos en régimen de cesión de uso (CEUS).

En el primer semestre de 2018, se han valorado ofertas de distintas empresas para la prestación de un servicio de consultoría que proporcione al servicio público de empleo de CLM herramientas adecuadas para diseñar un cuadro de mando de las oficinas de empleo y mejorar los resultados de la Comunidad Autónoma en el Plan Anual de Políticas de Empleo.

Durante el 2º semestre de 2018 se realiza y entrega el informe sobre el Plan de Modernización que incluye referencia al cuadro de mandos.

En el 1er semestre de 2019 se ha perfeccionado los planes anuales de oficina que incluyen el apartado de orientación de cara a su mejora en el 2020.

Se ha trabajado con 12.423 demandantes.

Se inició el trabajo de análisis de datos para la definición del Cuadro de Mandos.

Normativa aplicable: Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 55 %

Instrumentos

Acciones de formación
Acciones de promoción
Grupos de trabajo
Cuadro de mandos

Beneficiarios

Personas usuarias del Servicio Público de Empleo
Entidades empleadoras
Entidades colaboradoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de tutorías de orientación realizadas por la red oficinas emplea	Cuantía	12.423,00	80.355,00
Establecimiento del cuadro de mandos	Sí/No	No	No

Referencia otros planes



**Número:** M- 2.01.05**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 2. POLÍTICAS DE EMPLEO**Línea de actuación:** 2.01 RECUPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**Objetivo:** IMPULSAR LA TRANSPARENCIA Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO**Datos de la medida**

Medida:	SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA DE LA ACCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Y DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS
Descripción medida:	<ul style="list-style-type: none"> - Dotarnos de un sistema de evaluación continua de los resultados de la acción del servicio público y entidades colaboradoras. - Avanzar en la autonomía y el trabajo por objetivos de las oficinas de empleo. Establecimiento de un sistema de quejas y sugerencias a disposición de empresas y demandantes usuarios del servicio público de empleo. - Establecimiento de un cuadro de mando y visibilización de los objetivos en materia de políticas de empleo, incluyendo los del Plan Anual de Políticas de Empleo, del Programa Operativo FSE 2014-2020, Garantía Juvenil y el Plan Extraordinario por el Empleo u otros que pudieran implementarse. - Realizar una evaluación de la situación de partida en programas de formación, programas de empleo y actuación de las oficinas de empleo. -Definición de un plan anual de evaluación, incorporación de objetivos e indicadores (de actuación y de impacto) para el conjunto de las políticas de empleo y/o formación puestas en marcha.
Desarrollo medida:	<p>Se han elaborado planes anuales de orientación por oficina de empleo. Elaborado y aprobado por la CE el Plan Anual de Evaluación de Políticas Empleo FSE. Valoración de la perspectiva de género del Plan de Evaluación. Evaluación por encuesta telefónica del Programa garantía+55 y del Plan de empleo para personas que han agotado sus prestaciones 2016. Definición del Cuadro de Mandos a partir de los Planes Anuales de Orientación de las Oficinas Emplea.</p> <p>En el primer semestre de 2018, se han valorado ofertas de distintas empresas para la prestación de un servicio de consultoría que proporcione al servicio público de empleo de CLM herramientas adecuadas para diseñar un cuadro de mando de las oficinas de empleo y mejorar los resultados de la Comunidad Autónoma en el Plan Anual de Políticas de Empleo. Se han recibido los planes anuales de orientación para 2018 de las 42 Oficinas Emplea.</p> <p>En el 2º semestre de 2018 se ha finalizado un contrato relativo al Plan de Modernización que incluye medidas para la eficiencia.</p> <p>En el 1er semestre de 2019 se ha continuado la mejora de los Planes Anuales de Oficina.</p>
Normativa aplicable:	Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 54 %

Instrumentos

Estudios e informes
Grupos de trabajo

Beneficiarios

Personas usuarias del Servicio Público de Empleo
Entidades colaboradoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Evolución de los indicadores de actuación y de eficacia	Cuantía	42,00	172,00
Incremento de la eficiencia del gasto	Porcentual	5	70

Referencia otros planes



Número: M- 2.01.06

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.01 RECUPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Objetivo: IMPULSAR LA TRANSPARENCIA Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

Datos de la medida

Medida:	AUMENTAR Y REFORZAR LA IMAGEN Y LA VISIBILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	
Descripción medida:	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar campañas informativas entre los colaboradores y potenciales usuarios del servicio público sobre su cartera de servicios. - Campañas de información desde las propias oficinas de empleo de los programas de formación y empleo. - Seguimiento y evaluación de los servicios prestados a entidades empleadoras. - Campañas de acercamiento a empresas y empleadores. - Desarrollar una estrategia de presencia en redes sociales. - Revisión de la imagen digital del servicio público. - Eliminar posibles ofertas discriminatorias publicadas por el servicio público. - Mejora de la imagen del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha mediante incremento de la calidad de los servicios ofrecidos y mayor profesionalización de los mismos. 	
Desarrollo medida:	<p>Campañas de información desde las propias oficinas de empleo de los programas de formación y empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha - Programa Garantía +55 años - Programación formación - Talleres de empleo - Elaboración de la imagen EMPLEA CASTILLA LA MANCHA, presentada públicamente el 26 de julio a los directores y las directoras de OOOE implementada con cartelería exterior e interior y Roll Up. -Generación de tres tipos de Dópticos: sobre servicios que se ofrecen en la Oficina, sobre la oficina virtual y uno específico sobre el servicio de orientación. -Programas de radio sobre los servicios de las Oficinas Emplea en 2 provincias con 125 impactos/año: Toledo (Toledo y Talavera) y Cuenca (Cuenca y Tarancón). En el 1er semestre de 2018, se ha participado en 24 programas de radio sobre los servicios de las Oficinas Emplea en Toledo, 24 en Talavera de la Reina y 6 en Tarancón. Colocación de cartelería interior en Oficinas Emplea. En el segundo semestre de 2018 se ha suspendido el programa de radio del Retorno de Talento en Toledo y continúa en Tarancón, con 6 programas y 12 en Talavera de la Reina. Se celebró el encuentro nacional de Retorno de Talento. En el primer semestre de 2019 se han generado e impreso dópticos individualizados de y por cada una de las Oficinas Emplea. Se suscribió contrato menor para la contratación de un Community Manager para mejorar la comunicación y visibilización de los servicios que presta la red de Oficinas Emplea. Se suprimió el programa de radio de Tarancón al haberse marchado el técnico que lo desarrollaba, manteniéndose en Talavera de la Reina. 	
Normativa aplicable:		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución: 62.5 %

Instrumentos

- Acciones de difusión
- Acciones de formación

Beneficiarios

- Personas usuarias del Servicio Público de Empleo
- Entidades colaboradoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones de comunicación	Cuantía	162,00	1.407,00

Referencia otros planes





Número: M- 2.02.01 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO **Línea de actuación:** 2.02 EMPLEO

Objetivo: INCREMENTAR LA LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO Y FOMENTAR LA CALIDAD EN EL EMPLEO

Datos de la medida

Medida: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE LA SITUACIÓN, EVOLUCIÓN Y TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL, FLUJOS MIGRATORIOS Y LA SITUACIÓN SOCIOLABORAL DE INMIGRANTES EN CASTILLA-LA MANCHA, EN EL MARCO DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES

Descripción medida: Elaboración de estudios sobre la situación, evolución y tendencia del mercado laboral y sobre la situación sociolaboral de la población inmigrante en Castilla-La Mancha.

Desarrollo medida: En el primer semestre de 2019 se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2019, y en su primer trimestre, se obtienen los informes del 2018 que tienen que ver con esta temática.
En el primer semestre 2018 se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2018.
Estudios periódicos realizados por el Observatorio del Mercado de Trabajo.
Elaboración de informes incluidos en el Plan Anual de Trabajo 2017.

Normativa aplicable: Ley 9/2002, de 06 de junio, de creación del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 59 %

Instrumentos

Estudios e informes
Ayudas y subvenciones

Beneficiarios

Personas trabajadoras y desempleadas de la región
Colectivo de inmigrantes

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de estudios realizados	Cuantía	2,00	70,00

Referencia otros planes



Número: M- 2.02.02

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: INCREMENTAR LA LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO Y FOMENTAR LA CALIDAD EN EL EMPLEO

Datos de la medida

Medida:	ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO DE AYUDAS Y REGULACIONES QUE PROPICIE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA
Descripción medida:	<ul style="list-style-type: none">- Establecer como norma general en todas las convocatorias de ayudas de incentivos a la contratación por parte de empresas o entidades sin ánimo de lucro que sólo se subvencionen contratos indefinidos y a jornada completa, salvo en casos como el de los contratos de formación, prácticas o relevo.- Fomentar la transformación de contratos de formación y de prácticas en indefinidos.- Ayudas nominales para la contratación indefinida de algunos colectivos como: desempleados mayores de 45 años / desempleados mayores de 55 años perceptores de un complemento de subsidio / personas que hayan obtenido, por formación o acreditación de las competencias, un certificado de profesionalidad / jóvenes menores de 30 años, participantes en un itinerario personalizado de inserción así como los inscritos en el Fichero de Garantía Juvenil / personas en riesgo o situación de exclusión social.- Propiciar la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública de servicios y proyectos de interés general (limpieza de viales, mantenimiento municipal, recogida de residuos sólidos urbanos, etc.), de modo que se eliminen estas actividades de las financiadas a través de planes de empleo.
Desarrollo medida:	<p>En 2016 y 2017, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo, se han convocado ayudas para la transformación en indefinidos de contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas. En la convocatoria de 2017, se añade la subvención a las transformaciones en indefinido de los contratos de relevo y de los contratos de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción.-En abril de 2018, se publica el Decreto que establece líneas de ayuda para empresas y entidades sin ánimo de lucro por la realización de contratos para la formación y el aprendizaje, contratos en prácticas, contratos de relevo y transformación en indefinidos de estos contratos temporales y de los contratos de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción.</p> <p>Por otro lado, el 4 de abril de 2018 se publicó en el DOCM el decreto 14/2018, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter incentivador para proyectos dinamizadores del empleo local, cuya finalidad es incentivar e impulsar la creación de empleo en nuestra región.-El 11 de julio de 2018, se publicó el Decreto 45/2018, de 3 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para incentivar la contratación indefinida y cuya finalidad es incentivar e impulsar la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, activando el mercado de trabajo mediante la mejora de la empleabilidad y el fomento de la inserción laboral de colectivos que poseen especiales dificultades para ello, tales como los desempleados de larga duración y los desempleados mayores de 45 años.-El 3 de enero de 2019 se publica en el DOCM el Decreto 97/2018 de 27 de diciembre por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación e inserción de personas desempleadas en el mercado laboral.</p> <p>-El 22 de noviembre de 2018 se publica la Resolución de 20/11/2018 de la DG de Programas de Empleo por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa de Garantía +55 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) regulado en la Orden 162/2018 de 12/11/2018.</p> <p>En el DOCM del día 14 de mayo de 2019, salió publicado el Decreto 39/2019, de 7 de mayo, por el que se modifica el Decreto 14/2018, de 27 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter incentivador para proyectos dinamizadores del empleo local. Por su parte en el DOCM del día 22 de mayo, salió publicado el Decreto 42/2019, de 14 de mayo, por el que se modifica el Decreto 45/2018, de 3 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para incentivar la contratación indefinida.</p>
Normativa aplicable:	<ul style="list-style-type: none">- Decreto 42/2019, de 14 de mayo, por el que se modifica el Decreto 45/2018, de 3 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para incentivar la contratación indefinida- Decreto 39/2019, de 7 de mayo, por el que se modifica el Decreto 14/2018, de 27 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter incentivador para proyectos dinamizadores del empleo local.- Decreto 21/2018, de 17 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral.- Decreto 14/2018, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter incentivador para proyectos dinamizadores del empleo local.- Decreto 97/2018 de 27 de diciembre por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación e inserción de personas desempleadas en el mercado laboral.-Decreto 45/2018, de 3 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para incentivar la contratación indefinida.- Resolución de 20/11/2018 de la DG de Programas de Empleo por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa de Garantía +55 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) regulado en la Orden 162/2018 de 12/11/2018.- Resolución de 28 de agosto de 2018 de la Dirección General de Programas de Empleo por la que se convocan en el ejercicio 2018 las subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco de la Orden 131/2018 de 03/08/2018. <p>Decreto 81/2016, de 27/12/2016, por el que se modifica el Decreto 213/2015.- Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.</p> <ul style="list-style-type: none">- Orden 159/2017, de 12 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 24/05/2016, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.- Resolución de 03/10/2017, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2017.



- Decreto 42/2017, de 11 de julio, por el que se modifica el Decreto 29/2016, de 5 julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional, para el fomento de la contratación indefinida y en especial de personas mayores de 45 años

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 70 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Demandantes de empleo y personas ocupadas con contratos de carácter no indefinido

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de contratos indefinidos subvencionados	Cuantía	,00	4.711,00
Nº de personas participantes programa "Garantía +55"	Cuantía	1.360,00	3.140,00
Nº de contratos temporales subvencionados	Cuantía	1.019,00	1.367,00

Referencia otros planes



Número: M- 2.02.03 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO **Línea de actuación:** 2.02 EMPLEO
Objetivo: INCREMENTAR LA LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO Y FOMENTAR LA CALIDAD EN EL EMPLEO

Datos de la medida

Medida: NEGOCIACIÓN COLECTIVA ORIENTADA A LA CALIDAD EN EL EMPLEO

Descripción medida: Incorporar en la negociación colectiva propuestas para que se favorezca la creación de empleo al tiempo que mejoran las condiciones de los trabajadores ocupados. Programa de reparto del trabajo a través de medidas como:
 - Fomento de la jubilación anticipada parcial y subvención de la contratación de personas desempleadas en sustitución.
 - Fomento de la contratación de personas desempleadas para propiciar los derechos de trabajadores ocupados en conciliación de su vida laboral y familiar.
 - Proponer en la negociación colectiva medidas para asegurar la estabilidad en el empleo de los mayores de 45 años, así como su participación en programas y medidas de formación de personas ocupadas.
 - Establecer, en el marco del Consejo de Relaciones Laborales, un seguimiento de la negociación colectiva en torno a la precariedad y la calidad en el empleo.
 - Intensificar en el Plan Anual de la Inspección de Trabajo la prevención y persecución en el fraude de la contratación.

Desarrollo medida: Reforma del Consejo de Relaciones Laborales. Aprobado el primer Plan Anual de Trabajo y ayudas a los miembros del Consejo. Incorporado en el Plan Anual de Trabajo del Consejo Relaciones Laborales 2017. Elaboración de informes incluidos en el Plan Anual de Trabajo 2017.
 Aprobación del Plan Anual de Trabajo para 2018.
 Aprobación del Plan Anual de Trabajo para 2019.

Normativa aplicable: Ley 9/2002, de 6 de junio, de creación del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 59 %

Instrumentos

Acuerdos
 Estudios e informes

Beneficiarios

Personas desempleadas
 Personas trabajadoras en edad de jubilación o con necesidades de conciliación

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Incorporación al Plan de Trabajo del Consejo de Relaciones Laborales	Sí/No	Sí	Sí
Nº de acuerdos propiciados en la negociación colectiva	Cuantía	,00	,00
Nº de acuerdos en la negociación colectiva en materia de conciliación	Cuantía	,00	,00
Contratos temporales transformados en indefinidos y regularización de jornadas de tiempo parcial	Cuantía	3.883,00	18.181,00

Referencia otros planes



Número: M- 2.02.04

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: APOYAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN

Datos de la medida

Medida: ATENCIÓN INTEGRADA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN

Descripción medida: Establecer un mecanismo de coordinación que asegure el acceso a políticas de empleo, bienestar social o fomento de personas desempleadas de larga duración y/o más alejadas del mercado de trabajo. Definir un acuerdo de colaboración entre las diferentes administraciones implicadas en la atención a personas en riesgo de exclusión que sufren el desempleo de larga duración, incluido el Servicio Público de Empleo, Consejería de Bienestar Social, Instituto de la Mujer o la Consejería de Fomento y las entidades locales. Para ello se elaborarán protocolos de cooperación que incluyan compartir información sobre recursos a disposición de estas personas, tales como ayudas de emergencias, planes locales de Inserción, ayudas a mujeres víctimas de violencia de género o apoyo de las oficinas de intermediación hipotecaria, así como definir la intervención a realizar en el caso de personas en riesgo o situación de exclusión social de manera conjunta entre las oficinas de empleo y los servicios sociales de atención primaria que deberá plasmarse en un plan de intervención. En la medida que se articulen estos acuerdos de colaboración, se dispondrá en las oficinas de empleo de servicios especializados en la atención integrada a las personas desempleadas de larga duración. Constitución de equipos técnicos, locales y provinciales de seguimiento de los casos de personas así atendidas.

Desarrollo medida: Puesta en marcha y seguimiento del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, dirigido a personas desempleadas de larga duración, entre otros colectivos. Incorporación en la orden de bases del Plan de Empleo 2017 de una reserva del 25% para personas en exclusión. Resolución y ejecución del Plan en 2017.

En el segundo semestre se ha publicado la Orden 142/2017, de 25 de julio, por la que se establecen bases reguladoras de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción. A la anualidad 2017 se imputa el 75 % de la ejecución del programa, que a 31 de diciembre se ha ejecutado al 100%, quedando el 25% del programa pendiente de ejecutar en 2018.

En el primer semestre de 2018, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, dirigido a personas desempleadas de larga duración, entre otros colectivos, se ha incorporado una reserva del 25% para personas en situación de exclusión social. En estos momentos está en ejecución el 25% de la convocatoria de 2017, a ejecutar en 2018. Y en mayo ha salido la nueva convocatoria de este programa.

En ejecución el Plan de Empleo para contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, convocado en el primer semestre de 2018.

Normativa aplicable:

- Orden 60/2018, de 25 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social.
- Resolución de 22/05/2018, por la que se convocan estas ayudas para 2018.
- Resolución de 25/01/2017, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas.
- Resolución de 03/08/2016, de la DG de Programas de Empleo, de convocatoria para 2016 de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas.
- Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de bases reguladoras y convocatoria 2015-2016 de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 98 %

Instrumentos

Normativo
Ayudas y subvenciones

Beneficiarios

Personas desempleadas de larga duración en riesgo de exclusión

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de personas atendidas	Cuantía	,00	72.060,00

Referencia otros planes

Programa Operativo FSE 2014/2020



Número: M- 2.02.05

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: APOYAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAS LOCALES DE EMPLEO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN

Descripción medida: Líneas de ayuda en el marco de colaboración con entidades locales para subvencionar la contratación temporal de desempleados de larga duración.

- Ayudas vinculadas a la concreción de proyectos de inversión: energías renovables, eficiencia energética, mejora de infravivienda, infraestructuras económicas, educativas o sociales.
- Ayudas para la puesta en marcha de servicios de orientación y acompañamiento de estas personas. Incluida la colaboración público privada.
- Medidas específicas de apoyo a la contratación temporal y creación de empleo en materia de atención a personas mayores, con discapacidad u otras situaciones, en zonas rurales, atendiendo a los criterios de calidad y requisitos de cualificación establecidos en cada uno de los programas y servicios determinados para la atención de estas personas.
- Ayudas para la formación y cualificación de las mismas, para el acceso a la contratación en estos servicios y recursos.
- Ayudas para la contratación de personas cualificadas, de forma coordinada con los programas de retorno del talento.

Todos estos planes se elaborarán en función de los objetivos cuantitativos de inserción y mantenimiento del empleo y su permanencia estará vinculada a la consecución de resultados acorde a los objetivos previstos.

Establecer mesas de trabajo con la Consejería de Bienestar Social para elaborar un mapa de necesidades que permita analizar e identificar los territorios que requieren personal cualificado para la prestación de estos servicios, con el objeto de cubrir la demanda de puestos de trabajo que pudiera existir.

Desarrollo medida: En el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, para 2015 y 2016 se convocaron subvenciones para el empleo de personas que habían agotado su protección por desempleo. En 2016 se convocaron subvenciones a entidades locales, nuevamente para la contratación de personas desempleadas. En 2017 ha habido una nueva convocatoria de subvenciones para contratar a personas desempleadas dirigidas a entidades locales y también a entidades sin ánimo de lucro. Asimismo, se están realizando trabajos de redefinición de estas líneas para el periodo 2018-2020. A la anualidad 2017 se imputa el 75 % de la ejecución del programa, que a 31 de diciembre se ha ejecutado al 100%.

En el 1er semestre de 2018, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, dirigido a personas desempleadas de larga duración, entre otros colectivos, se ha incorporado una reserva del 25% para personas en situación de exclusión social. Ejecutado el 25% de la convocatoria de 2017 en 2018.

Está en ejecución la convocatoria de 2018.

Normativa aplicable:

- Orden de 28/12/2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación de personas desempleadas por las entidades locales y las entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 25/01/2017, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2017 estas subvenciones.
- Orden 60/2018, de 25 abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social.
- Resolución de 22/05/2018, por la que se convocan estas ayudas para 2018.
- Resolución de 25/01/2017, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas.
- Resolución de 03/08/2016, de la DG de Programas de Empleo, de convocatoria para 2016 de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas.
- Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de bases reguladoras y convocatoria 2015-2016 de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 76 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Entidades colaboradoras
Personas desempleadas de larga duración
Entidades locales

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Tipo

Valor periodo

Total



	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de contrataciones	Cuantía	11.130,00	78.040,00

Referencia otros planes

Programa Operativo FSE 2014-2020



Número: M- 2.02.06

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: ESTRATEGIA INTEGRADA PARA EL EMPLEO DE JÓVENES

Descripción medida: Dotarnos de una política ordenada que coordine diferentes actuaciones desde diferentes ámbitos por el objetivo de mejorar el empleo y la empleabilidad de los jóvenes y en el seno del diálogo social que:

- Facilite la integración del sistema educativo, de los servicios sociales de atención primaria y una colaboración temprana con el Servicio Público de Empleo.
- Fomente la formación básica y la capacitación profesional.
- Desarrolle pasarelas de transición del aula al empleo.
- Fomente la contratación inicial de calidad de los jóvenes, en particular en actividades con futuro.
- Apueste por la movilidad, en particular facilitando el retorno de aquellos que tuvieron que salir para buscar oportunidades.

Esta estrategia articulada en torno a las siguientes líneas básicas de trabajo:

- Programa de atención temprana a los jóvenes, en particular los menores de 20 años, sin certificado de educación secundaria obligatoria.
- Desarrollo de programas de formación en alternancia en colaboración con entidades locales y sin ánimo de lucro y empresas.
- Formación dual.
- Incentivos a la contratación de calidad.
- Programas de retorno de talento joven.
- Creación de programas sociales de sensibilización para jóvenes sin certificado en ESO con entidades colaboradoras sin ánimo de lucro, especializadas en juventud.

Desarrollo medida: Redacción en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del "Plan por el talento joven de Castilla-La Mancha, Plan por la formación y el empleo de los jóvenes 2017-2020". Se han desarrollado trabajos en el marco del Programa Retorno del Talento Joven, y en septiembre de 2017 se ha publicado el Decreto 64/2017, por el que se conceden subvenciones para facilitar a las y los jóvenes titulados castellanomanchegos, que se encuentren residiendo o hayan residido o trabajado en el extranjero, el retorno a la región, fomentando su contratación, su actividad emprendedora o que continúen su formación profesional en Castilla-La Mancha. Los 5 meses de gestión del Programa de Retorno de Talento Joven arrojan una implementación óptima: 220 emigrantes inscritos; 96 pasaportes solicitados; ayudas al retorno, contratación y autoempleo en trámite y 44 colocaciones. El desarrollo telemático ha cristalizado en el pleno desarrollo de la Plataforma informática de Retorno de Talento.

En el primer semestre de 2018 se han seguido desarrollando trabajos en el marco del Programa Retorno del Talento, y en mayo de 2018 se ha publicado el Decreto 23/2018, por el que se conceden subvenciones para facilitar a las y los titulados castellanomanchegos, que se encuentren residiendo o hayan residido o trabajado en el extranjero, el retorno a la región, fomentando su contratación, su actividad emprendedora o que continúen su formación profesional en Castilla-La Mancha. Los 6 meses de gestión del primer semestre de 2018 del Programa de Retorno de Talento, arrojan una implementación óptima: 97 emigrantes inscritos; 36 pasaportes solicitados; ayudas al retorno, contratación y autoempleo en trámite y 60 colocaciones.

En este 2º semestre de 2018, se han inscrito 316 emigrantes, se han solicitado 74 pasaportes, 140 colocaciones y 82 ayudas asociadas presentadas.

En el primer semestre de 2019 se publica la Resolución de 21/12/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019 para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 23/2018, de 24 de abril.

Los datos de gestión en este semestre del RETORNO DE TALENTO han sido: se han inscrito 93 emigrantes, se han solicitado 55 pasaportes, 86 colocaciones y se han presentado 32 ayudas asociadas.

Normativa aplicable: Resolución de 21/12/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019 para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento

Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento.

Decreto 64/2017, de 19 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento Joven.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 80 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Acuerdos

Estudios e informes



Beneficiarios

Entidades colaboradoras
Jóvenes en situación de desempleo
Entidades empleadoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Estrategia aprobada	Sí/No	Sí	Sí
Nº de medidas y programas apoyados en esta estrategia	Cuantía	1,00	3,00

Referencia otros planes



Número: M- 2.02.07

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: REFORZAR Y DESARROLLAR EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL

Descripción medida: Conseguir que Garantía Juvenil salga del estado de parálisis y logre acercarse a sus objetivos mediante las siguientes acciones:
 - Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para que revise el procedimiento de inscripción de los jóvenes en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 - Campañas de información y comunicación sobre el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 - Potenciar y continuar con las campañas de carga masiva para incrementar el fichero de Garantía Juvenil.
 - Incorporar la inscripción tutelada por los servicios públicos de los jóvenes participantes en programas de orientación o formación.
 - Potenciar la colaboración con entidades especializadas en este colectivo.

Desarrollo medida: Se han llevado a cabo campañas de información y carga masiva desde la red de oficinas de empleo para la inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 Se ha trabajado en colaboración con otras comunidades autónomas para lograr un cambio normativo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
 Incorporación al sistema de garantía juvenil de los jóvenes inscritos como demandantes de empleo.
 A través de las convocatorias de ayudas para la contratación de jóvenes inscritos en el SNGJ se ha potenciado la colaboración con entidades especializadas

Durante el 2º semestre de 2018, se han desarrollado unas Campañas de información y comunicación sobre el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, denominada EMPLEO JUVENIL, con la finalidad de animar y activar a las personas jóvenes desempleadas en su búsqueda de empleo poniendo a su disposición los programas cofinanciados por el FSE con los que cuenta la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Normativa aplicable: Desde la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales se está llevando a cabo el proceso de selección de operaciones para su cofinanciación a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, a tal efecto se está trabajando con una amplia cantidad de disposiciones reguladoras, las cuales se pueden consultar en el siguiente apartado web:
<http://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/operaciones-2014-2020/POEJ>

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 89 %

Instrumentos

Acciones de promoción
 Grupos de trabajo
 Normativo

Beneficiarios

Jóvenes
 Entidades colaboradoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema de Garantía Juvenil	Cuantía	9.290,00	70.412,00
Nº de jóvenes inscritos participantes en acciones de formación, empleo u orientación	Cuantía	,00	12.703,00

Referencia otros planes



Número: M- 2.02.08

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES EN EMPLEOS DE CALIDAD Y EN NUEVOS SECTORES PRODUCTIVOS

Descripción medida: Plan de choque para la recuperación de capital humano. Fomento de la contratación de jóvenes cualificados a través de contratos en prácticas. Fomento de la transformación en indefinidos de los contratos de transición al primer empleo, contratos de formación y en prácticas

Desarrollo medida: En 2016 y 2017 se han convocado ayudas para la contratación en prácticas de jóvenes desempleados, orientada a los nuevos sectores productivos.

En la convocatoria de 2017, se añade la subvención a las transformaciones en indefinido de los contratos de relevo y de los contratos de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción. El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria finalizó el 31 de octubre, no obstante, queda pendiente abonar, con cargo al presupuesto 2018, la totalidad de las solicitudes presentadas.

-En abril de 2018, se publica el Decreto que establece líneas de ayuda para empresas y entidades sin ánimo de lucro por la realización de contratos para la formación y el aprendizaje, contratos en prácticas, contratos de relevo y transformación en indefinidos de estos contratos temporales y de los contratos de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción. El periodo subvencionable de este Decreto va desde el 01/10/2017 al 30/09/2018.

-El 3 de enero de 2019 se publica en el DOCM el Decreto 97/2018 de 27 de diciembre por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación e inserción de personas desempleadas en el mercado laboral. Este Decreto recoge los contratos realizados desde el 01/10/2018.

-El 31 de agosto de 2018 se publica la resolución de 28 de agosto de 2018 de la Dirección General de Programas de Empleo por la que se convocan en el ejercicio 2018 las subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco de la Orden 131/2018 de 03/08/2018.

Normativa aplicable: -Decreto 97/2018 de 27 de diciembre por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación e inserción de personas desempleadas en el mercado laboral. Este Decreto recoge los contratos realizados desde el 01/10/2018.

-Resolución de 28 de agosto de 2018 de la Dirección General de Programas de Empleo por la que se convocan en el ejercicio 2018 las subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco de la Orden 131/2018 de 03/08/2018.

- Decreto 21/2018, de 17 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral.

- Decreto 81/2016, de 27/12/2016, por el que se modifica el Decreto 213/2015.

- Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 80 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Empresas, especialmente las innovadoras

Jóvenes con cualificación

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Nº de jóvenes contratados

Tipo

Valor periodo

Total

Cuantía

1.019,00

8.643,00

Referencia otros planes



Número: M- 2.02.09

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA OFRECER UN PRIMER EMPLEO DE CALIDAD A LOS JÓVENES

Descripción medida: Incentivos a la contratación de jóvenes menores de 30 años a través de:

- Contratos de formación y aprendizaje, con formación certificable asegurada por entidades homologadas o por centros del sistema educativo.
- Contratos de prácticas.
- Contratos de relevo para fomentar el rejuvenecimiento de las plantillas de las empresas.
- Contratación indefinida a tiempo completo de jóvenes retornados del extranjero.
- Contratación de los jóvenes que han obtenido recientemente (menos de 6 meses) una cualificación en el sistema laboral o el educativo.
- Transformación en indefinidos de contratos formativos, de prácticas o de relevo.

Desarrollo medida: Ayudas al primer empleo mediante la contratación en prácticas de jóvenes desempleados (Decreto 213/2015 Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha). En la convocatoria de 2017, se añade la subvención a las transformaciones en indefinido de los contratos de relevo y de los contratos de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción.

En el 2º semestre de 2017 se publica el Decreto 64/2017, de 19 de septiembre, de RETORNO DE TALENTO JOVEN, con incentivos para la contratación indefinida de personas jóvenes castellanomanchegas que hayan residido o trabajado en el extranjero, con la finalidad de facilitar el regreso e incorporación de las mismas al mercado laboral de Castilla-La Mancha. En relación a los contratos para la formación y el aprendizaje, entre las dos convocatorias publicadas se han recibido 1.488 solicitudes de subvención de las cuales se han aprobado 978 por un valor de 5.002.100 euros.

EL Decreto 21/2018, de 17 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral, contempla ayudas para la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje, con un presupuesto de 1.582.000 euros.

En el primer semestre de 2018 se habían recibido 309 solicitudes de subvención. Así mismo, este Decreto contempla ayudas para contratos en prácticas, contratos de relevo y transformación en indefinidos de estos contratos temporales y de los contratos de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción. El periodo subvencionable de este Decreto va desde el 01/10/2017 al 30/09/2018.

El 3 de mayo de 2018 ha salido publicado en el DOCM el Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento.

-El 3 de enero de 2019 se publica en el DOCM el Decreto 97/2018 de 27 de diciembre por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación e inserción de personas desempleadas en el mercado laboral. Este Decreto recoge los contratos realizados desde el 01/10/2018.

-El 31 de agosto de 2018 se publica la resolución de 28 de agosto de 2018 de la Dirección General de Programas de Empleo por la que se convocan en el ejercicio 2018 las subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco de la Orden 131/2018 de 03/08/2018.

En el DOCM del día 4 de enero de 2019 salió publicada la Resolución de 21/12/2018, de la DG de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 23/2018, subv, Programa Retorno de Talento

Normativa aplicable:

- Resolución de 21/12/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento.
- Decreto 97/2018 de 27 de diciembre por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación e inserción de personas desempleadas en el mercado laboral.
- Resolución de 28 de agosto de 2018 de la Dirección General de Programas de Empleo por la que se convocan en el ejercicio 2018 las subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco de la Orden 131/2018 de 03/08/2018.

Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.
Decreto 81/2016, de 27/12/2016, por el que se modifica el Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.
Decreto 64/2017, de 19 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa del Retorno del Talento Joven.
-Decreto 21/2018, de 17 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral
- Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo



Beneficiarios

Jóvenes desempleados
Entidades empleadoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de jóvenes contratados	Cuantía	1.025,00	6.430,00

Referencia otros planes

Programa Operativo FSE 2014-2020



Número: M- 2.02.10

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: PROGRAMA RETORNO TALENTO

Descripción medida: Facilitar el retorno a Castilla-La Mancha de aquellos que tuvieron que abandonar la comunidad autónoma en busca de oportunidades:

- Ayudas a la contratación de castellano manchegos con cualificación que residan desde hace un tiempo fuera de España.
- Ayudas al retorno a Castilla-La Mancha de personas cualificadas, dirigidas a cubrir gastos de viaje así como los derivados de educación infantil no obligatoria en el caso de tener menores en esta edad.
- Ayudas a proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro o entidades locales para crear canales de comunicación y retorno, o programas específicos de formación, prácticas y retorno para personas cualificadas residentes en el extranjero.- Establecimiento de una plataforma on line que sirva de punto de encuentro para los que se encuentren en el exterior, JCCM, empleadores y proyectos en Castilla-La Mancha

Desarrollo medida: En el 2º semestre de 2017 ,los 5 meses de gestión arrojan una implementación óptima: 220 emigrantes inscritos; 96 pasaportes solicitados; ayudas al retorno, contratación y autoempleo en trámite y 44 colocaciones. El desarrollo telemático ha cristalizado en el pleno desarrollo de la Plataforma informática de Retorno de Talento.

En el 1er semestre de 2018, se publica el Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento, que amplía los beneficiarios al no poner límites a la edad, pero con la condición de haber residido en España 12 meses en los últimos 10 años. Estos 6 meses de gestión arrojan una implementación óptima: 97 emigrantes inscritos; 36 pasaportes solicitados; ayudas al retorno, contratación y autoempleo en trámite y 50 colocaciones.

En el 2º semestre de 2018, se han inscrito 316 emigrantes, han solicitado pasaporte 74; se han realizado 140 colocaciones y se han dado 82 ayudas asociadas presentadas.

En el primer semestre de 2019 se publica la Resolución de 21/12/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019 para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 23/2018, de 24 de abril.

Normativa aplicable: Resolución de 21/12/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019 para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento.

Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento.

Decreto 64/2017, de 19 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento Joven.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 92 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Desarrollo telemático
Normativo

Beneficiarios

Jóvenes con cualificación residentes en el extranjero desde hace tiempo
Entidades empleadoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de jóvenes asociados inicialmente al programa	Cuantía	93,00	983,00
Nº de jóvenes retornados	Cuantía	72,00	368,00
Nº de jóvenes contratados	Cuantía	72,00	285,00





Número: M- 2.02.11

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: FORMACIÓN EN ALTERNANCIA. "APRENDER TRABAJANDO"

Descripción medida: Definir un modelo de formación en alternancia que permita a jóvenes acceder a una cualificación profesional y una primera oportunidad de empleo, a través del "Programa aprender trabajando", dirigido a jóvenes desempleados de larga duración sin cualificación profesional. Dicho programa se articula en tres fases:

1. Fase inicial de incorporación, no retribuida, durante la cual los jóvenes deben adquirir, si no las tenían, las competencias básicas, además de competencias transversales y un nivel profesional equivalente al nivel 1. Inscripción tutelada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

2. Fase de aprendizaje retribuida con contrato laboral. Para acceder a ella será obligatoria la certificación de la ESO o al menos tener acreditadas las competencias básicas. Durante la misma los participantes compatibilizan el tiempo de formación profesional para la adquisición de un certificado profesional de nivel 2, con un trabajo retribuido. Los proyectos deben centrarse en actividades que faciliten el empleo, el cambio de modelo productivo y la formación en nuevas ocupaciones.

3. Fase de contacto con las empresas, retribuida, durante la cual una parte del tiempo debe complementarse con estancias en empresas del sector relativo a su ocupación, de tal forma que se asegure un conocimiento entre los participantes y las empresas de su entorno.

En resumen, todos los proyectos han de garantizar que todos los alumnos posean: las competencias básicas, un nivel 2 de cualificación profesional en sectores generadores de empleo, un primer contrato de trabajo retribuido, así como un primer contacto con las posibles empresas empleadoras.

Desarrollo medida: En 2016 se publicaron las bases reguladoras de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Dual-Empleo). En 2017 se han efectuado los trabajos para la convocatoria de dichas subvenciones, la cual se ha producido en el mes de agosto.

La 1ª convocatoria Dual-Empleo se ha resuelto a finales de diciembre de 2017.

Del mismo modo, a finales de 2017 se resolvió también la primera convocatoria de proyectos de formación y prácticas para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional Garantía Juvenil (Formación Plus)

A finales de 2018 se han resuelto las 2ª convocatorias de Dual Empleo y Formación Plus

En el primer semestre de 2019 se ha publicado la 3ª convocatoria Dual-Empleo, cuya resolución está prevista durante el segundo semestre.

Normativa aplicable: - Resolución de 15/05/2019, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de Formación Profesional Dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Dual-Empleo), para el ejercicio 2019, cofinanciados por el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

- Resolución de 19/09/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba, para el ejercicio 2018, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación y prácticas para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Formación Plus).

- Resolución de 04/10/2017, de la DG de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral por la que se aprueba, para el ejercicio 2017 la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación y prácticas para jóvenes inscritos en el SNGJ (Formación Plus).

- Resolución de 16/07/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba, para el ejercicio 2018, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Dual-Empleo).

Resolución de 09/08/2017, de la DG de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, convocatoria 2017 de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Dual-Empleo).

- Orden de 21/12/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Dual-Empleo).

-Orden de 22/12/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación y prácticas para jóvenes inscritos en el SNGJ (Formación Plus) modificada por la Orden 12/1/2018, de 17 de julio.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 75 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios



Jóvenes desempleados sin cualificación básica

Entidades empleadoras

Entidades Ejecutoras

Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de jóvenes participantes	Cuantía	1.176,00	3.653,00
Nº de jóvenes insertados	Cuantía	,00	,00

Referencia otros planes



Número: M- 2.02.12

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: PROGRAMA JÓVENES SIN CERTIFICADO ESO

Descripción medida: Ofrecer a los jóvenes un conjunto de medidas de atención temprana en colaboración con la administración educativa para la adquisición de la certificación de ESO o acreditación de competencias básicas. Para ello se convocará desde las oficinas de empleo a los menores de 20 años sin certificación de la ESO o sin competencias básicas a un programa de orientación inicial que incluiría:

- Evaluación de competencias básicas, transversales e inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Talleres de formación en competencias básicas, de idiomas y digitales, así como en actitudes personales, en las oficinas de empleo y en entidades colaboradoras.
- Formación obligatoria y acreditación en competencias básicas.
- Fomento de la contratación en formación y aprendizaje.
- Establecimiento de itinerarios formativos, en los planes personales de búsqueda de empleo.
- Ayudas y becas para la realización de prácticas profesionales siempre vinculadas a acciones formativas o educativas.

Desarrollo medida: Formación y acreditación de jóvenes desempleados en competencias básicas. En 2017 se han convocado tres pruebas para la adquisición de competencias clave a las que se han presentado más de 5.500 personas. Mediante estas pruebas, a falta de los resultados de la celebrada el 25 de noviembre, han conseguido superarlas 2.571 personas.

En el año 2017 se han realizado tres convocatorias de pruebas libres para la adquisición de las competencias clave de matemáticas y lengua de nivel 2 y de nivel 3.

También se han realizado 59 acciones formativas que incluyen como formación complementaria las competencias clave dirigidas a personas trabajadoras en situación de desempleo (Modalidad II), de estos, 57 cursos son certificados de profesionalidad de nivel 1.

En total obtendrán las competencias clave mediante estos cursos 1.608 personas.

Formación y acreditación de jóvenes desempleados en competencias básicas. En el año 2018 se han convocado dos pruebas para la adquisición de competencias clave a las que se han presentado más de 4.658 personas de las cuales 1.185 son jóvenes (25,44%). Entre las dos pruebas han conseguido aprobar 2.378 personas de las cuales 790 son jóvenes. Asimismo, de las 39 acciones formativas que incluyen como formación complementaria las competencias clave dirigidas a personas trabajadoras en situación de desempleo (Modalidad II) que comenzaron en el primer semestre, han participado 187 jóvenes y han resultado aptos 161.

En el primer semestre del año 2019 se han realizado 39 acciones formativas en competencias básicas en las que se han formado 619 alumnos de los que 224 son jóvenes, el 36,18% del alumnado. Del total de alumnos jóvenes han resultado aptos 191, el 85,26% del total de menores de 30 años. Se ha realizado una prueba para la adquisición de competencias clave a la que se presentaron 2.514 personas de las cuales 757 (30%) son jóvenes. Aprobaron 1.633 personas (el 30% de las personas que se presentaron) de los cuales 490 fueron jóvenes.

Normativa aplicable: Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 78.5 %

Instrumentos

- Ayudas y subvenciones
- Convenios de colaboración
- Desarrollo telemático
- Grupos de trabajo

Beneficiarios

- Entidades colaboradoras
- Jóvenes desempleados sin cualificación básica
- Entidades empleadoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de jóvenes participantes en el programa	Cuantía	981,00	7.723,00
Nº de jóvenes acreditados en competencias básicas	Cuantía	490,00	2.405,00



	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de jóvenes participantes (aptos) en itinerarios formativos	Cuantía	191,00	1.022,00

Referencia otros planes





Número: M- 2.02.13

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO DE LAS PERSONAS DE MAYOR EDAD: ESTRATEGIA POR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Datos de la medida

Medida: PROGRAMA DE ACCIÓN DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Descripción medida:

- Incluir en el diálogo social e incorporar en la negociación colectiva propuestas para favorecer la protección del empleo de los trabajadores de mayor edad.
- Considerar la pirámide de edad en los procesos de reestructuración de las empresas.
- Establecer incentivos a la contratación de trabajadores mayores de 45 y en particular mayores de 55 años.
- Favorecer, siempre que sea posible, un rejuvenecimiento inteligente de las plantillas a través de la utilización de jubilaciones parciales y contratos de relevo.
- Favorecer y propiciar la participación de mayores de 45 años en los programas de políticas activas de empleo en particular en la formación, tanto en el caso de la dirigida a ocupados como a desempleados.

Desarrollo medida:

Se ha introducido el contrato de relevo en el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. Está dirigido a personas jóvenes desempleadas con el objeto de propiciar el relevo generacional en las empresas de la región. Se ha tramitado en el primer semestre y publicado finalmente en julio, el Decreto 42/2017, que modifica el Decreto 29/2016 de fomento de la contratación indefinida y en especial de personas mayores de 45 años.

En abril de 2018, se publica el Decreto que establece líneas de ayuda para empresas y entidades sin ánimo de lucro por la realización de contratos para la formación y el aprendizaje, contratos en prácticas, contratos de relevo y transformación en indefinidos de estos contratos temporales y de los contratos de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción. El periodo subvencionable de este Decreto va desde el 01/10/2017 al 30/09/2018.

-El 22 de noviembre de 2018 se publica la Resolución de 20/11/2018 de la DG de Programas de Empleo por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa de Garantía +55 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) regulado en la Orden 162/2018 de 12/11/2018.

En el DOCM del día 22 de mayo de 2019, salió publicado el Decreto 42/2019, de 14 de mayo, por el que se modifica el Decreto 45/2018, de 3 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para incentivar la contratación indefinida.

Normativa aplicable:

- Decreto 42/2019, de 14 de mayo, por el que se modifica el Decreto 45/2018, de 3 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para incentivar la contratación indefinida.
- Decreto 97/2018, de 27 diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral (D.A. cuarta-apartado c. contratos relevo)
- Resolución de 20/11/2018 de la DG de Programas de Empleo por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa de Garantía +55 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) regulado en la Orden 162/2018 de 12/11/2018.
- Decreto 21/2018, de 17 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral.
- Orden 159/2017, de 12 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 24/05/2016, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 03/10/2017, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2017

- Decreto 81/2016, de 27/12/2016, por el que se modifica el Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

- Decreto 42/2017, de 11 de julio, por el que se modifica el Decreto 29/2016, de 5 julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional, para el fomento de la contratación indefinida y en especial de personas mayores de 45 años.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 78 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Personas trabajadoras mayores de 45 años

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público



Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de trabajadores mayores de 45 años participantes en el programa	Cuantía	,00	230,00
Nº de personas participantes programa "Garantía +55"	Cuantía	1.360,00	3.140,00
Nº de contratos de relevo	Cuantía	5,00	6,00

Referencia otros planes

Número:	M- 2.02.14	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	2. POLÍTICAS DE EMPLEO	Línea de actuación:	2.02 EMPLEO
Objetivo:	MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO DE LAS PERSONAS DE MAYOR EDAD: ESTRATEGIA POR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO		

Datos de la medida

Medida:	GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS A LOS DESEMPLEADOS PERCEPTORES DEL SUBSIDIO MAYORES DE 55 AÑOS		
Descripción medida:	<p>Implementar un programa de complemento de ingresos para personas receptoras del subsidio para mayores de 55 años. Un programa con un triple objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Activación y mejora de la empleabilidad de las personas participantes. - Incremento de las rentas percibidas. - Posibilidad de mejorar su base de cotización. <p>Subvención a proyectos locales de desarrollo social o comunitario, puestos en marcha por municipios de la Región y entidades sin ánimo de lucro, que cuente con la participación voluntaria de desempleados mayores de 55 años, perceptores del subsidio a través de trabajos de colaboración social, complementados con acciones de formación, activación u orientación.</p>		
Desarrollo medida:	<p>En el marco del Plan Extraordinario para el Empleo en Castilla-La Mancha, se convocaron en 2016 subvenciones por la adscripción de personas desempleadas receptoras del subsidio de mayores de 55 años a trabajos de colaboración social y contratación de técnicos para coordinación, formación u orientación.</p> <p>En el segundo semestre de 2017, se ha tramitado la convocatoria de estas subvenciones para 2017, para la adscripción de personas desempleadas receptoras del subsidio de mayores de 55 años a trabajos de colaboración social, que se ha publicado en octubre. Por tanto, está en vigor la convocatoria para 2017/18.</p> <p>El 22 de noviembre de 2018 se publica la Resolución de 20/11/2018 de la DG de Programas de Empleo por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa de Garantía +55 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) regulado en la Orden 162/2018 de 12/11.</p>		
Normativa aplicable:	<ul style="list-style-type: none"> -Orden 162/2018 de 12/11, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) -Resolución de 20/11/2018 de la DG de Programas de Empleo por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa de Garantía +55 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) 		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	92.5 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Personas desempleadas mayores de 55 receptoras del subsidio

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de personas participantes	Cuantía	1.360,00	3.140,00

Referencia otros planes



Número:	M- 2.02.15	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	2. POLÍTICAS DE EMPLEO	Línea de actuación:	2.02 EMPLEO
Objetivo:	PROMOVER Y FACILITAR ACCIONES COORDINADAS DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES, CONFLUYENDO EN EL NIVEL LOCAL, PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO		

Datos de la medida

Medida:	RED DE COOPERACIÓN TERRITORIAL POR EL EMPLEO
Descripción medida:	<ul style="list-style-type: none"> - Restablecer una red de colaboración y de intercambio de información, entre las entidades locales y el Gobierno Regional en materia de empleo y fomento de la actividad económica. - Elaboración de un inventario de la red de recursos locales de empleo que mantienen actividad en Castilla-La Mancha. - Definición de un modelo de colaboración, acuerdo o convenio entre la JCCM y las diferentes unidades territoriales de desarrollo. - Establecimiento de una plataforma colaborativa on line para trabajo compartido, que incluya formación a los técnicos que trabajan en el nivel local. - Definición de protocolos de intercambio de información, sobre convocatorias, ayudas y mercado laboral entre las unidades de desarrollo territorial y la JCCM. - Evaluación y visibilización de las actividades y del trabajo desarrollado a través de la red.
Desarrollo medida:	<p>En el 2017 se publicó el orden que regula la homologación de entidades para la prestación de servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras, a la vez que se crea el Registro de Entidades Homologadas. En el primer semestre de 2018 se homologaron 19 entidades, y en conexión con esta orden, para el segundo semestre está prevista la publicación de una orden de ayudas a dichas Entidades Homologadas.</p> <p>También en el 1er semestre de 2018 se han firmado 19 Convenios con Municipios de la Región al amparo de la Resolución de 06/03/2018, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se aprueba dos modelos tipo de convenio por los que se formalizan la encomienda de gestión para la realización de actividades de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento, con previsión de comenzar su actividad en febrero de 2019.</p> <p>En marzo de 2019 se ha puesto en marcha la plataforma informática 'Adelante Autoempleo', siendo la herramienta común de trabajo para el asesoramiento y tutorización de las personas emprendedoras.</p>
Normativa aplicable:	<p>Orden 98/2017, de 24 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regula la homologación de entidades para la prestación de servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras y se crea el Registro de Entidades Homologadas.</p> <p>Resolución de 06/03/2018, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se aprueba dos modelos tipo de convenio entre la consejería competente en materia de autoempleo y los ayuntamientos que lo soliciten, por los que se formalizan la encomienda de gestión para la realización de actividades de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento, mediante la creación de los -Espacios Adelante Autoempleo-.</p>
Estado de ejecución:	<p>En ejecución Porcentaje de ejecución: 72 %</p>

Instrumentos

Convenios de colaboración
Normativo

Beneficiarios

Personas desempleadas y trabajadores en general

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de recursos que conforman la red	Cuantía	44,00	44,00
Nº de proyectos puestos en marcha por la red	Cuantía	1.063,00	1.063,00
Nº de personas asesoradas	Cuantía	1.063,00	1.063,00

Referencia otros planes





Número: M- 2.02.16

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: PROMOVER Y FACILITAR ACCIONES COORDINADAS DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES, CONFLUYENDO EN EL NIVEL LOCAL, PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO

Datos de la medida

Medida: FOMENTO DE LOS PLANES LOCALES POR EL EMPLEO

Descripción medida:

- Constitución de un grupo de trabajo con participación de los agentes sociales, entidades colaboradoras y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha para estudiar el nuevo marco normativo, en especial las incoherencias que pueden surgir de la Ley de Reforma de las Administraciones Locales y las recomendaciones de la Comisión y del Parlamento Europeo.
- Promoción de planes locales, elaborados desde el pacto de los agentes territoriales y los servicios sociales, para apoyar la inversión, focalizar los recursos económicos de empleo, formación o desarrollo rural y concentrar los esfuerzos de las entidades públicas y privadas en favor del empleo, en particular a las personas más alejadas del mercado de trabajo, con planes de inserción sociolaboral para los colectivos más necesitados en cada ámbito local.
- Ayudas para la dotación de personal técnico que sustente el funcionamiento de los planes locales de empleo.
- Firma de los primeros planes locales de empleo, actuando al menos en los siguientes ámbitos: mesas locales de formación y cualificación, políticas para favorecer la inversión y la creación de nuevos empleo, fomento y apoyo al autoempleo y el emprendimiento.
- Creación de una comisión de seguimiento para asegurar la gobernanza de los planes locales de empleo y la asignación de recursos a los que más lo necesitan.
- Evaluar las actuaciones realizadas en el marco del plan local de empleo, principalmente en lo relativo al acceso de las personas al mismo, así como los objetivos alcanzados en relación a la mejora de la empleabilidad. Evaluación que deberá ser coordinada en aquellos casos que haya habido una intervención conjunta por parte de los servicios de empleo, los servicios sociales de atención primaria y los ayuntamientos.
- Especial atención al medio rural y a los municipios más empobrecidos o con menos recursos.
- Fomento de planes de inserción sociolaboral a nivel local, desarrollados por entidades colaboradoras especializadas sin ánimo de lucro.

Desarrollo medida: Difusión y evaluación del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015-2017, a fin de dar a conocer su evolución, el desarrollo normativo posterior, los resultados obtenidos, así como la evaluación de las actuaciones y la propuesta de medidas correctoras o complementarias que se considere.

En el 2º semestre de 2018 una vez finalizada la convocatoria para 2017, se publica el Decreto 82/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha (UGT), a Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha (CCOO) y a la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM), vinculadas a la evaluación y difusión del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha 2018-2020, durante los ejercicios 2018 y 2019.

En el Diario de 26/04/2019, se publica el Decreto 27/2019, de 16 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha (UGT), a Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha (CCOO) y a la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (Cecam), vinculadas a la evaluación y difusión del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha 2018-2020, durante los ejercicios 2019 y 2020

Normativa aplicable: Decreto 27/2019, de 16 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha (UGT), a Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha (CCOO) y a la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (Cecam), vinculadas a la evaluación y difusión del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha 2018-2020, durante los ejercicios 2019 y 2020

Decreto 82/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha (UGT), a Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha (CCOO) y a la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM), vinculadas a la evaluación y difusión del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha 2018-2020, durante los ejercicios 2018 y 2019.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 98 %

Instrumentos

Normativo
Estudios e informes

Beneficiarios

Personas desempleadas
Municipios
Entidades colaboradoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Agentes sociales

Tipo de entidad ejecutora

Público
Privado



Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de personas atendidas	Cuantía	,00	49.035,00

Referencia otros planes

Programa Operativo FSE 2014-2020



Número: M- 2.02.17

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: FOMENTAR LA IGUALDAD Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

Datos de la medida

Medida:	PROGRAMA DE ACCIÓN INTEGRADO PARA LA IGUALDAD Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
Descripción medida:	<p>Contribuir a introducir en las empresas de Castilla-La Mancha prácticas que ayuden a la conciliación de la vida laboral y familiar y garantizar la transversalidad de la perspectiva de género en las acciones de formación y empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas a las empresas y a las entidades sin ánimo de lucro para la contratación de mujeres desempleadas para la sustitución de trabajadores/as que disfruten de excedencias, permisos o reducciones de jornada por conciliación de responsabilidades familiares y profesionales. - Ayudas a las empresas para promoción profesional de las mujeres. - Combatir las ofertas de empleo discriminatorias. - Ayudas para trabajadoras autónomas destinadas a la contratación de trabajadoras desempleadas para su sustitución con motivo de tener que conciliar responsabilidades familiares. - Inclusión en la negociación colectiva de objetivos de igualdad y conciliación. - Creación dentro del Consejo de Relaciones Laborales de un grupo de trabajo específico sobre igualdad y conciliación para facilitar acuerdos y diálogo entre organizaciones sindicales y empresariales. - Formación del personal propio de la Consejería en materia de igualdad y conciliación.
Desarrollo medida:	<p>En el Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha se prevén medidas para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas autónomas. El Decreto 78/2017 puso en marcha, entre sus líneas de ayuda, la línea 3 relativa a las ayudas para favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del titular de la actividad emprendedora. Esta línea se mantendrá en el nuevo decreto regulador de las ayudas al autoempleo.</p> <p>Esta línea se ha mantenido en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.</p> <p>El 24 de mayo de 2019 salió publicada en el DOCM la Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 1 de julio.</p>
Normativa aplicable:	<p>Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha.</p> <p>Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 1 de julio.</p> <p>Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.</p> <p>Decreto 78/2017, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento</p>
Estado de ejecución:	<p>En ejecución Porcentaje de ejecución: 70 %</p>

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Personas emprendedoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de contrataciones	Cuantía	14,00	72,00
Nº de actuaciones y ayudas dirigidas al fomento de la igualdad y la conciliación	Cuantía	14,00	64,00

Referencia otros planes



Número: M- 2.02.18 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO **Línea de actuación:** 2.02 EMPLEO
Objetivo: MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y CALIDAD EN EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Datos de la medida

Medida: ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Descripción medida: Elaboración de un Plan Regional para la discapacidad que permita mejorar las capacidades, la formación y el empleo de las personas con discapacidad y su participación en las políticas activas de empleo de la Región.
Desarrollo medida: Se quiere elaborar un Plan Regional con el fin de mejorar las condiciones de este colectivo, aunque actualmente en todas las líneas de ayudas de la Dirección General de Programas de Empleo, los solicitantes con discapacidad tienen un incremento de las ayudas en relación con el resto de solicitantes, con el fin de apoyar a este colectivo que a veces por sus circunstancias tienen más dificultades que el resto.
Normativa aplicable:
Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 25 %

Instrumentos

Acuerdos
Grupos de trabajo

Beneficiarios

Personas con discapacidad

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación del Plan	Sí/No	No	No
Nº de medidas y programas apoyados en el plan	Cuantía	,00	,00

Referencia otros planes





Número: M- 2.02.19

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y CALIDAD EN EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Datos de la medida

Medida:	ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO DE AYUDAS QUE PROPICIE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Descripción medida:	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el importe de las ayudas destinadas a fomentar la contratación indefinida de personas con discapacidad. - Establecer una especial atención para el colectivo de discapacitados mayores de 45 años. - Modificar la regulación existente con el objeto de adaptarla a la legislación vigente. - Fomentar la transformación de contratos temporales de personas con discapacidad en contratos indefinidos.
Desarrollo medida:	<p>Convocatorias de ayudas destinadas a fomentar la contratación de personas con discapacidad, favoreciendo a través de la contratación laboral indefinida, la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo y su estabilidad en el empleo. Asimismo se pretende facilitar la adaptación a puestos de trabajo de personas con discapacidad.</p> <p>En el primer semestre de 2019 se publica en el DOCM la Resolución de 11/04/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de subvenciones recogidas en el Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.</p>
Normativa aplicable:	<ul style="list-style-type: none"> -Resolución de 11/04/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de subvenciones recogidas en el Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha. - Resolución de 13/11/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publica la ampliación del crédito presupuestario previsto en la Resolución de 05/04/2018, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2018 para la concesión de las ayudas en virtud del Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha. - Resolución de 05/04/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2018, para la concesión de las ayudas en virtud del Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha. - Resolución de 28/04/2017, de la DG de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2017, para la concesión de las ayudas en virtud del Decreto 35/2016. - Decreto 35/2016, de 27/07/2016, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 88 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Personas con discapacidad

Entidades Ejecutoras

	Tipo de entidad ejecutora
Consejería de Economía, Empresas y Empleo	Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de contratos indefinidos subvencionados	Cuantía	158,00	668,00

Referencia otros planes



Número: M- 2.02.20

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y CALIDAD EN EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Datos de la medida

Medida: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Descripción medida:

- Establecimiento de un sistema de asesoramiento-tutorización dirigido hacia el emprendedor que ponga especial énfasis en las necesidades específicas del colectivo de personas con discapacidad.
- Establecer una línea de ayudas específicas dirigidas a las personas con discapacidad que deseen emprender.
- Creación de un ecosistema emprendedor en la Región que implique la participación activa de las asociaciones de personas con discapacidad.
- Crear un mapa de oportunidades en la Región que permita dirigir las iniciativas del colectivo de personas con discapacidad hacia proyectos emprendedores con éxito, con especial atención a las cooperativas de trabajo asociado. En este sentido, realización de un catálogo de buenas prácticas entroncando con la mejora de las políticas locales de empleo.
- Apoyo a la iniciativa no lucrativa para la generación de empresas de inserción y de economía social.

Desarrollo medida: Con la firma del Plan Regional de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha se pusieron en marcha una serie de medidas con el fin de fomentar un emprendimiento responsable en nuestra región. Las primeras ayudas que salieron publicadas fueron las subvenciones destinadas al fomento del inicio de la actividad de las persona emprendedoras en Castilla-La Mancha, donde se incrementan las ayudas para aquellas personas con discapacidad que inicien una actividad emprendedora.

El 8 de agosto de 2018 salió publicado en el DOCM el nuevo Decreto de ayudas.

En el DOCM del 24 de mayo de 2019 salió publicada la Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio.

Normativa aplicable:

- Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio.
- Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio.
- Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio.
- Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- Decreto 78/2017, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento.
- Resolución de 30/05/2017, de la DG de Programas de Empleo, por la que se publica la ampliación del crédito presupuestario.
- Resolución de 30/11/2016, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se aprueba para el ejercicio 2016 la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del inicio de la actividad de las personas emprendedoras en Castilla-La Mancha.
- Orden de 23/11/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del inicio de la actividad de las personas emprendedoras en Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 79 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Personas desempleadas u ocupadas con discapacidad
Entidades colaboradoras especializadas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes de ayudas por el inicio de actividad de las personas con discapacidad	Cuántía	,00	152,00

Referencia otros planes

Programa Operativo FSE 2014-2020



Número: M- 2.02.21

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.02 EMPLEO

Objetivo: MEJORA DE LA GESTIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN

Datos de la medida

Medida: ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO MARCO NORMATIVO REGULADOR DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN

Descripción medida:

- Regulación a nivel autonómico de un procedimiento de calificación y registro de centros especiales de empleo y de las empresas de inserción en Castilla la Mancha.
- Creación de un directorio de centros especiales de empleo y de empresas de inserción a nivel regional.
- Simplificación de trámites administrativos para la gestión de ayudas a nivel regional de los centros especiales de empleo y de las empresas de inserción, e introducción de la gestión telemática.
- Establecimiento de ayudas a contratación de personal de unidad de apoyo de los trabajadores de centros especiales de empleo y de empresas de inserción.
- Fomentar la creación de proyectos de interés social por parte de los centros especiales de empleo dirigidos al aumento de contratación indefinida de trabajadores con discapacidad y personas en situación de riesgo social.
- Regulación de la concesión directa de ayudas para el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción.

Desarrollo medida:

La presente medida tiene por objeto la regulación del procedimiento de subvenciones destinadas a promover y facilitar la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. Las subvenciones previstas son las siguientes:

- Ayudas a proyectos generadores de empleo, que consiste en la financiación parcial de hasta el 90 % de cualquier iniciativa o proyecto generador de empleo que suponga la creación de puestos de trabajo estables, por cuenta ajena, para trabajadores con discapacidad, a través de la creación de Centros Especiales de Empleo o de ampliación de la plantilla de los ya existentes.
- Ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo destinados a trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.

En el primer semestre de 2018, se han concedido ayudas destinadas a subvencionar los costes salariales de los trabajadores con discapacidad correspondientes a la convocatoria del 2018.

También se publicó el Decreto 25/2018, de 8 de mayo, que tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones en la línea 1 para la contratación y/o mantenimiento de personas en situación de exclusión social, y en la línea 2 para la contratación y/o mantenimiento del personal técnico de acompañamiento y/o producción. La finalidad de estas subvenciones consiste en apoyar y propiciar la integración laboral de las personas en situación de exclusión social en el mercado laboral a través de las Empresas de Inserción. La gestión de estas ayudas se ha llevado a cabo en el 2º semestre de 2018.

En el primer semestre de 2019 se han publicado:

El Decreto 3/2019, de 22 de enero que modifica el Decreto 25/2018, de 8 de mayo, y la Resolución 20/03/2019 de la Dirección General de Programas de Empleo por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019.

Se han concedido ayudas destinadas a subvencionar los costes salariales de los trabajadores con discapacidad correspondientes a la convocatoria del 2019.

Normativa aplicable:

- Decreto 3/2109, de 22 de enero, por el que se regula la concesión directa de ayudas para el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción.
- Orden 53/2019, de 5 de marzo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el programa de empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 64, de 1 de abril de 2019.

- Resolución de 10/04/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2019, subvenciones para el Programa de empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

- Resolución de 10/04/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2018, que han de financiar las subvenciones de costes salariales segundo semestre previstas en el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

Resolución de 20/03/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 25/2018, de 8 de mayo.

- Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo, modificado por el Decreto 36/2016, de 27/07/2016

- Decreto 25/2018, de 8 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas para el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de empresas de Empresas de Inserción.

Resolución de 29 de octubre de 2018 de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2018, que han de financiar las subvenciones para proyectos generadores de empleo, en su modalidad de inversión en activos fijos, previstas en el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

Resolución de 14/12/2018 de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan las subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, para el ejercicio 2018.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 99.25 %



Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Desarrollo telemático
Normativo

Beneficiarios

Empresas de inserción

Entidades Ejecutoras

Empresas de Inserción

Tipo de entidad ejecutora

Privado

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de personas con discapacidad contratadas en centros especiales de empleo	Cuantía	61,00-	3.626,00
Nº de contratos indefinidos de personas con discapacidad en centros especiales de empleo	Cuantía	47,00	208,00
Nº de personas contratadas para formar parte de unidades de apoyo	Cuantía	,00	107,00
Nº de personas contratadas en situación de exclusión social en Empresas de Inserción	Cuantía	16,00	33,00
Nº de personas contratadas como técnicos en Empresas de Inserción	Cuantía	3,00	6,00

Referencia otros planes



Número: M- 2.02.22 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO **Línea de actuación:** 2.02 EMPLEO
Objetivo: MEJORA DE LA GESTIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN

Datos de la medida

Medida: ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EN EMPRESAS DE INSERCIÓN

Descripción medida:

- Establecimiento de convenios de colaboración con empresas y entidades privadas para la formación del personal gerente de centros especiales de empleo con el fin último de mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los centros especiales de empleo y aumentar su competitividad en el mercado ordinario de trabajo.
- Establecimiento de convenios de colaboración con empresas y entidades privadas para la formación del personal gerente de empresas de inserción con el fin último de mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de dichas empresas y aumentar su competitividad en el mercado ordinario de trabajo.
- Fomento y difusión del empleo con apoyo y los enclaves laborales como alternativa de mayor integración en el empleo ordinario.
- Aumento de la participación de los servicios públicos de empleo en la intermediación laboral entre el colectivo de personas discapacitadas desempleadas y los centros especiales de empleo inscritos en la región.
- Regulación de la concesión directa de ayudas para el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción.

Desarrollo medida:

Se ha firmado un convenio con las empresas Iberdrola para el desarrollo del proyecto "+ implicados", en el que han participado 12 centros especiales de empleo para mejorar su competitividad.
 En el 2º semestre de 2017 se han finalizado las actuaciones previstas en dicho convenio. Se están elaborando las bases para fomentar la contratación de trabajadores mediante empleo con apoyo.

En el 2º semestre de 2018 se han tramitado 12 expedientes con 5 Empresas de Inserción y se han calificado provisionalmente a 2 nuevas Empresas de Inserción.

El decreto 3/2019, de 22 de enero, modifica el decreto 25/2018, de 8 de mayo y se ha publicado la resolución 20/03/2019. en el 1er semestre de 2019 se ha tramitado un expediente con una empresa de inserción. se ha contratado a 1 persona en situación de exclusión social y se han realizado pagos contraídos con las empresas de inserción del 2018

Normativa aplicable:

Decreto 3/2019, de 22 de enero, por el que se modifica el Decreto 25/2018, de 8 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas para el fomento de la inserción laboral en personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción.

Resolución del 20/03/2019 de D.G de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 25/2018, de 8 de mayo.

Decreto 25/2018, de 8 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas para el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de empresas de Empresas de Inserción.

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 79.75 %

Instrumentos

Convenios de colaboración
Ayudas y subvenciones

Beneficiarios

Empresas de inserción
Personas con discapacidad
Entidades colaboradoras especializadas

Entidades Ejecutoras

Empresas de Inserción
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Asociaciones del ámbito de la discapacidad

Tipo de entidad ejecutora

Privado
Público
Privado

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de personas con discapacidad contratadas en centros especiales de empleo	Cuantía	,00	3.626,00
Nº de personas contratadas en situación de exclusión social en Empresas de Inserción	Cuantía	1,00	18,00
Nº de personas contratadas como técnicos en Empresas de Inserción	Cuantía	,00	3,00





Número: M- 2.03.01 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO **Línea de actuación:** 2.03 AUTOEMPLEO
Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOEMPLEO, CREACIÓN DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA 2016-2020

Descripción medida: Elaboración del Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-la Mancha para los próximos 5 años, donde se pondrá en marcha un programa integral de acompañamiento al emprendedor, mediante entidades colaboradoras homologadas con el fin de consolidar los negocios en el tiempo y donde se van a involucrar a todos los agentes en materia de empleo y en todos los niveles. Implantación de mecanismos de orientación especializada para el autoempleo desde las oficinas de empleo a entidades colaboradoras.

Desarrollo medida: El 14/12/2016 se firmó por parte del Presidente de nuestra región y los Secretarios Generales de CC.OO., UGT y CECAM, el Acuerdo para la aplicación del Plan Regional de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha. La primera medida del plan fue la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del inicio de la actividad de las personas emprendedoras en Castilla-La Mancha.
 El 30/05/2017 se ha publicado la Orden 98/2017, que regula la homologación de entidades para la prestación de servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras y se crea el Registro de Entidades Homologadas.
 Tras la aprobación del plan, se han puesto en marcha diversas normas, en virtud de las cuales tenemos el siguiente número de beneficiarios: entidades locales: entidades locales: 21 (solicitudes que tenemos para constituirse como Espacios Adelante Autoempleo). Demandantes de empleo: 6460. Personas emprendedoras: 970. Y entidades colaboradoras: 19. Total beneficiarios: 6500

Normativa aplicable: - Orden 98/2017, de 24 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regula la homologación de entidades para la prestación de servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras y se crea el Registro de Entidades Homologadas.
 -Acuerdo para la aplicación del Plan Regional de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha de 14 de diciembre de 2016.
 -Decreto 78/2017, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos
Normativo

Beneficiarios

Entidades locales
Demandantes de empleo
Personas emprendedoras
Entidades colaboradoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Agentes sociales

Tipo de entidad ejecutora

Público
Privado

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Elaboración y aprobación del plan	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes



Número: M- 2.03.02 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO **Línea de actuación:** 2.03 AUTOEMPLEO
Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: ASESORAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS

Descripción medida: Esta medida tiene por objeto el asesoramiento, acompañamiento y seguimiento de la persona emprendedora en la puesta en marcha de su proyecto. Detección de necesidades y primera atención en las oficinas de empleo y derivación, según el caso, a entidades colaboradoras especializadas.

Desarrollo medida: En el marco del Acuerdo para la aplicación del Plan Regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento en Castilla-La Mancha, el 30 de mayo de 2017 se ha publicado en el DOCM la Orden 98/2017 relativa a la homologación de entidades para la prestación de servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras y se crea el Registro de Entidades Homologadas.
 Con ello se pretende un doble objetivo: fomentar un emprendimiento responsable y con éxito y crear en la región un ecosistema emprendedor que constituya caldo de cultivo para la consolidación de una cultura que fomente la creación y fortalecimiento de nuestro tejido empresarial.

Normativa aplicable: En el DOCM de 22 de noviembre de 2018 se publica la Orden 165/2018, de 15 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras, en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento.
 Orden 165/2018, de 15 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras, en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento.
 Orden 98/2017, de 24 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regula la homologación de entidades para la prestación de servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras y se crea el Registro de Entidades Homologadas.

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 85 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Entidades homologadas
 Personas emprendedoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Entidades homologadas

Tipo de entidad ejecutora

Público
 Público-Privado

Indicadores

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de personas atendidas	Cuantía	1.067,00	1.067,00
Nº de personas que inician la actividad	Cuantía	1.018,00	1.018,00
Nº de personas que sigan en la actividad tres años después del inicio	Cuantía	,00	,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha



Número: M- 2.03.03 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO **Línea de actuación:** 2.03 AUTOEMPLEO
Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

Descripción medida: A través de las oficinas de empleo y de las oficinas provinciales [Adelante Empresas] se planificarán charlas dirigidas a alumnos de los ciclos formativos así como al resto de colectivos susceptibles de ayuda para el autoempleo. Fomentar el autoempleo como una salida laboral con futuro. Durante todo el proceso de acompañamiento se fomentará esta cultura emprendedora.

Desarrollo medida: Con el fin de fomentar una cultura emprendedora en la región, se han realizado diferentes jornadas dirigidas sobre todo a jóvenes y colectivos más vulnerables con el fin fomentar el autoempleo como salida profesional.

En el primer semestre del 2019, se ha puesto en marcha un servicio de asistencia y tutorización a las personas emprendedoras para que les acompañen durante los primeros 12 meses desde la puesta en marcha del negocio. Durante el segundo semestre del 2019 se tiene previsto realizar acciones de difusión del plan.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 50 %

Instrumentos

Acciones de difusión

Beneficiarios

Alumnos de los ciclos formativos de los IES de Castilla-La Mancha
 Alumnos de talleres de empleo
 Personas que hayan finalizado certificados de profesionalidad

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de asistentes a las sesiones	Cuantía	,00	150,00
Nº de personas que inician la actividad	Cuantía	1.018,00	1.033,00
Nº de charlas, sesiones informativas	Cuantía	,00	5,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha





Número: M- 2.03.04

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.03 AUTOEMPLEO

Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: AYUDAS ECONÓMICAS POR INICIO DE ACTIVIDAD

Descripción medida: Ofrecer un crédito al emprendimiento de cuyo uso será responsable el propio interesado bajo la supervisión del personal de las oficinas [Adelante Empresas] de las Direcciones Provinciales, con el objeto de hacer frente a los primeros gastos de la puesta en marcha del negocio y acceder a un servicio de asesoramiento, tutorización y formación.

Desarrollo medida: En 2016 se convocaron subvenciones destinadas al fomento del inicio de la actividad de las personas emprendedoras, con la finalidad de promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, compensando los gastos de inicio de actividad a los que se enfrenta toda persona emprendedora. Sigue la resolución de solicitudes ya que se ha ampliado el crédito para poder atender a la totalidad de las solicitudes presentadas.

El 8 de agosto de 2018, se publicó en el DOCM el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

En el DOCM del día 24 de mayo de 2019 se publicó la Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Normativa aplicable: Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

- Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

- Resolución de 30/05/2017, de la DG de Programas de Empleo, por la que se publica la ampliación del crédito presupuestario.

- Decreto 78/2017, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento

- Resolución de 30/11/2016, de la DG de Programas de Empleo, por la que se aprueba para el ejercicio 2016 la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del inicio de la actividad de las personas emprendedoras en Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 91 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Personas emprendedoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	,00	7.580,00
Nº de personas atendidas	Cuantía	425,00	12.929,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha



Número: M- 2.03.05 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO **Línea de actuación:** 2.03 AUTOEMPLEO
Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: APOYO A LOS JÓVENES EMPRENDEDORES

Descripción medida: Apoyar con un crédito al emprendimiento de mayor cuantía al joven emprendedor y si se trata de un joven que desea retornar para crear su propio proyecto, la cuantía será superior.

Desarrollo medida: En 2017 se puso en marcha el Programa Retorno del Talento Joven, cuya línea 2 de subvenciones para el inicio de la actividad emprendedora, iba dirigida a las personas jóvenes castellano manchegas que hubieran residido o trabajado en el extranjero y quisieran desarrollar una actividad económica por cuenta propia en nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de compensar los gastos de inicio de actividad a los que se enfrenta toda persona emprendedora.

El 3 de mayo de 2018 salió publicado en el DOCM el Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa del Retorno del Talento.

En el primer semestre de 2019 se publica la Resolución de 21/12/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019 para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento.

Normativa aplicable:

- Resolución de 21/12/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019 para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento.
- Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa del Retorno del Talento.
- Decreto 64/2017, de 19 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento Joven

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 70 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Jóvenes emprendedores

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de jóvenes asistidos	Cuantía	6,00	103,00
Nº de jóvenes que se hayan dado de alta en el RETA o en la mutualidad de colegio profesional correspondiente	Cuantía	4,00	13,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha



Número: M- 2.03.06

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.03 AUTOEMPLEO

Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: APOYO A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS EN ZONAS RURALES

Descripción medida: Se pretende apoyar a las mujeres emprendedoras de zonas rurales que quieren iniciar su actividad (apoyo y formación específica para mujeres y crédito al emprendimiento de mayor cuantía). En colaboración con los centros de la mujer como entidades colaboradoras y más conocedoras de las necesidades del colectivo.

Desarrollo medida: Se ha firmado un convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer para prestar asesoramiento en los centros de la mujer a las mujeres con idea de emprender. Este convenio hace extensiva la medida a toda la región, no solo a las zonas rurales. Los centros de la mujer con área laboral están participando en el programa de asesoramiento y tutorización a las personas emprendedoras iniciado en el primer semestre de 2019.

Esa misma línea se sigue en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan Regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

En el 2º semestre de 2017 se publica el Decreto 78/2017, de 31 de octubre, en el que se apoya a las mujeres emprendedoras que quieren iniciar su actividad empresarial. Dándose un incremento de la ayuda cuando la persona que inicia la actividad sea una mujer.

En el 1er semestre de 2019 se ha publicado en el DOCM la Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Normativa aplicable: Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan Regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Decreto 78/2017, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 90 %

Instrumentos

Acciones de asesoramiento

Beneficiarios

Mujeres emprendedoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de mujeres atendidas	Cuantía	612,00	2.554,00
Nº de mujeres que se dan de alta en RETA o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente	Cuantía	,00	1.495,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha





Número: M- 2.03.07

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.03 AUTOEMPLEO

Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EMPRENDEDORAS

Descripción medida: Dada la dificultad que tienen las personas con discapacidad a la hora de incorporarse al mercado de trabajo, se quiere ayudar a este colectivo a través de medidas que faciliten la puesta en marcha de su idea emprendedora (crédito al emprendimiento de mayor cuantía para hacer frente a las adaptaciones al puesto y al entorno de su trabajo).

Desarrollo medida: En 2016 se convocaron subvenciones destinadas al fomento del inicio de la actividad de las personas emprendedoras, con la finalidad de promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, compensando los gastos de inicio de actividad a los que se enfrenta toda persona emprendedora. Las personas con discapacidad pueden ser beneficiarias de estas ayudas, e incluso la cuantía de la subvención se incrementa para ellas.

No se presentan solicitudes en el primer semestre de 2018.

En agosto de 2018 se publicó el nuevo decreto regulador de las ayudas.

En el DOCM de 24 de mayo de 2019, se publicó la Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Normativa aplicable:

- Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- Resolución de 30/05/2017, de la DG de Programas de Empleo, por la que se publica la ampliación del crédito presupuestario.
- Resolución de 30/11/2016, de la DG de Programas de Empleo, por la que se aprueba para el ejercicio 2016 la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del inicio de la actividad de las personas emprendedoras en Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 96 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Personas con discapacidad

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de personas con discapacidad atendidas	Cuantía	15,00	385,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	,00	208,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha



Número: M- 2.03.08 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO **Línea de actuación:** 2.03 AUTOEMPLEO
Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: SITIO WEB ESPECÍFICO PARA AUTÓNOMOS EMPRENDEDORES EN LA WEB DE ATENCIÓN INTEGRAL EMPRESARIAL

Descripción medida: Con el objetivo de apoyar la información y tramitación electrónica se proponer crear un sitio web específico para autónomos emprendedores en la web de atención integral empresarial en el que se pueda encontrar de forma fácil y accesible toda la información de interés para el autónomo/a.

Desarrollo medida: En estos momentos se está trabajando en el portal que pondrá a todos los agentes que van a trabajar en materia de autoempleo, es decir, entidades homologadas, oficinas de empleo, espacios adelante autoempleo, centros de la mujer y direcciones provinciales, así como a los interesados.

La herramienta informática, llamada "Adelante autoempleo" ha comenzado a funcionar en febrero de 2019, siendo la herramienta común de trabajo en todo el proceso de tutorización y asesoramiento a las personas emprendedoras.

Normativa aplicable: Orden 165/2018, de 15 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras, en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento.

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 50 %

Instrumentos

Desarrollo telemático

Beneficiarios

Personas emprendedoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de trámites electrónicos	Cuantía	1.067,00	1.067,00
Nº de entradas en el portal	Cuantía	5.318,00	5.318,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha





Número: M- 2.03.09

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.03 AUTOEMPLEO

Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: AYUDAS AL AUTÓNOMO COLABORADOR

Descripción medida: Son ayudas destinadas al autónomo/a colaborador/a del titular de la empresa que causa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente, por ser este su cónyuge, ascendiente o descendiente por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive.

Desarrollo medida: Esta medida se ha puesto en marcha con el Decreto 78/2017, de 31 de octubre, donde se establece una línea de ayudas al familiar colaborador del titular de la empresa, con un total de 113 solicitudes y 77 ayudas concedidas, desde su puesta en marcha.

En el Decreto 53/2018 publicado en el DOCM del día 8 de agosto, se sigue manteniendo la misma línea de ayuda.

En el DOCM del día 24 de mayo de 2019, se publicó la Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Normativa aplicable: Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Decreto 78/2017, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 90 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Autónomos colaboradores

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	,00	158,00
Nº de personas colaboradoras solicitantes de la ayuda y que se den de alta en el RETA o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente	Cuantía	,00	281,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha



**Número:** M- 2.03.10**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 2. POLÍTICAS DE EMPLEO**Línea de actuación:** 2.03 AUTOEMPLEO**Objetivo:** FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN**Datos de la medida****Medida:** HOMOLOGACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS**Descripción medida:** Para el seguimiento del itinerario de autoempleo en cuanto a inicio, creación, puesta en marcha y consolidación del proyecto de cada autónomo/a contaremos con entidades homologadas que previamente serán acreditadas según normativa. Dichas entidades tendrán la labor de acompañar, tutorizar, formar y entrenar al autónomo/a a lo largo de todo su itinerario.**Desarrollo medida:** En el marco del Acuerdo para la aplicación del Plan Regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento en Castilla-La Mancha, el 30 de mayo de 2017 se ha publicado en el DOCM la Orden 98/2017 relativa a la homologación de entidades para la prestación de servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras y se crea el Registro de Entidades Homologadas.

Se ha establecido el procedimiento para la homologación de entidades que presten servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras y la creación de un registro de carácter público en el que constarán el tipo de servicios concretos en el que están especializadas y la cobertura territorial que pretenden abarcar, con la finalidad última de crear un mapa de recursos en la región a disposición de toda persona que quiera poner en marcha un negocio.

En el primer trimestre de 2019 ha comenzado a prestarse el servicio de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras.

Normativa aplicable: Orden 98/2017, de 24 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regula la homologación de entidades para la prestación de servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras y se crea el Registro de Entidades Homologadas.**Estado de ejecución:** En ejecución**Porcentaje de ejecución:** 91 %**Instrumentos**

Normativo

Beneficiarios

Personas emprendedoras

Entidades homologadas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de proyectos empresariales atendidos o iniciados	Cuantía	925,00	925,00
Nº de entidades colaboradoras homologadas	Cuantía	,00	21,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha





Número: M- 2.03.11

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.03 AUTOEMPLEO

Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: AYUDAS DE APOYO A LA CONCILIACIÓN

Descripción medida: Tienen como objeto conciliar la vida laboral, familiar y personal de los autónomos/as de la actividad emprendedora, promoviendo el mantenimiento de la actividad empresarial en los supuestos de maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo.

Desarrollo medida: Esta medida se ha puesto en marcha con el Decreto 78/2017, de 31 de octubre, con el fin de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del titular de la actividad emprendedora, con un total de 45 solicitudes y 37 ayudas concedidas, desde su puesta en marcha.

El Decreto 53/2018, de 31 de julio, publicado en el DOCM del 8 de agosto mantiene esta línea de ayuda.

En el 1er semestre de 2018 se está trabajando en el nuevo Decreto de Ayudas al Autoempleo.

En el DOCM del 24 de mayo de 2019 salió publicada la Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Normativa aplicable: Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Decreto 78/2017, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 80 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Personas emprendedoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	,00	50,00
Nº de personas solicitantes de la ayuda	Cuantía	14,00	96,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha





Número: M- 2.03.12

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.03 AUTOEMPLEO

Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: FORMACIÓN DEL EMPRENDEDOR

Descripción medida: Tienen como objetivo formar al emprendedor según las necesidades que su propio plan de negocio exige y de acuerdo con el itinerario previamente fijado con el personal de las oficinas [Adelante Empresas].

Desarrollo medida: Desde el mes de septiembre de 2017 en la Red de Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha se viene asesorando y formando a todas aquellas personas que quieren emprender en nuestra Región.

Normativa aplicable: Instrucción de la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales para la puesta en marcha del servicio de orientación profesional voluntaria a las oficinas de empleo.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 55 %

Instrumentos

Acciones de formación

Beneficiarios

Personas emprendedoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Nº de personas participantes en los módulos de formación

Tipo

Valor periodo

Total

Cuantía

1.414,00

2.014,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha



Número: M- 2.03.13

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.03 AUTOEMPLEO

Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: AYUDAS PARA EL RELEVO GENERACIONAL

Descripción medida: Estas ayudas tienen como objetivo evitar el cierre de negocios por motivos de jubilación de sus titulares u otras circunstancias que les impidan continuar su actividad. De este modo se daría continuidad a iniciativas empresariales en activo.

Desarrollo medida: Esta medida se ha puesto en marcha con el Decreto 78/2017, de 31 de octubre, cuya línea 4 está dedicada a las ayudas para el fomento del relevo generacional, con un total de 5 solicitudes y 2 ayudas concedidas, desde su puesta en marcha. El nuevo Decreto 53/2018, de 31 de julio publicado en el DOCM de 8 de agosto continúa con la misma línea de ayuda.

En el DOCM de 24 de mayo de 2019 se publica la Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco de Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Normativa aplicable: Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco de Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Decreto 78/2017, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 88 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Personas emprendedoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	,00	10,00
Nº de personas atendidas	Cuantía	6,00	33,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha



Número: M- 2.03.14

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.03 AUTOEMPLEO

Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: ATENCIÓN A LOS AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES EN ACTIVO

Descripción medida: Su objeto es ayudar a las personas autónomas y emprendedoras a "redefinir" su actividad cuando se ponga en crisis la viabilidad de la misma o con anterioridad, orientando a buscar su mayor competitividad, productividad y potencial creador de empleo, con asesoramiento en materia de internacionalización, nuevas tecnologías, financiación o formación.

Desarrollo medida: Esta medida se ha puesto en marcha con el Decreto 78/2017, de 31 de octubre, cuya línea 2 está dirigida a ayudas para la consolidación de proyectos que subvencionará los siguientes gastos:
- Gastos derivados de la constitución del Aval Castilla-La Mancha.
- Gastos derivados de la contratación de servicios de asistencia técnica especializada.
En esta convocatoria de esta línea se presentaron 23 solicitudes, pero no se concedió ninguna porque incumplían los requisitos de la misma.

El nuevo Decreto 53/2018, de 31 de julio, publicado en el DOCM del día 8 de agosto mantiene esta línea de ayuda.

En el DOCM de 24 de mayo de 2019 se publica la Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco de Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Normativa aplicable: Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco de Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el fondo Social Europeo.

Decreto 78/2017, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 88 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Personas emprendedoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de asesoramientos realizados	Cuantía	3,00	29,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha



Número: M- 2.03.15

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.03 AUTOEMPLEO

Objetivo: FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida:	CESIÓN DE LOCALES POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO INICIATIVAS DE AUTOEMPLEO
Descripción medida:	Cesión de locales por parte de entidades públicas para que se puedan llevar a cabo iniciativas de autoempleo, reduciendo de este modo los costes por alquiler en el inicio de la actividad. El "co-working" hay que trasladarlo a las zonas rurales o comarcas con dificultad en su desarrollo y siempre asociado a la actividad o sector principal de la zona. "Co-working" rural aprovechando las agencias de desarrollo local. Debe existir algún punto de referencia en zonas rurales para todas estas iniciativas.
Desarrollo medida:	<p>En enero de 2019, se han firmado 4 nuevos convenios, por lo que actualmente hay 23 convenios firmados. Las acciones de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras se han iniciado en febrero de este año 2019.</p> <p>Ha salido publicado en el DOCM de 22/03/2018, la Resolución de 06/03/2018, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se aprueba dos modelos tipo de convenio entre la consejería competente en materia de autoempleo y los ayuntamientos que lo soliciten, por los que se formalizan la encomienda de gestión para la realización de actividades de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento, mediante la creación de los -Espacios Adelante Autoempleo-.</p> <p>.En el 1er semestre de 2018 han entrado 21 solicitudes por parte de Ayuntamientos interesados en firmar estos convenios, de los cuales se han firmado 19.</p>
Normativa aplicable:	Resolución de 06/03/2018, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se aprueba dos modelos tipo de convenio entre la consejería competente en materia de autoempleo y los ayuntamientos que lo soliciten, por los que se formalizan la encomienda de gestión para la realización de actividades de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento, mediante la creación de los -Espacios Adelante Autoempleo-.
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 65 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Personas emprendedoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de espacios cedidos	Cuantía	4,00	23,00
Nº de personas beneficiarias	Cuantía	60,00	60,00
Nº de empresas generadas	Cuantía	59,00	59,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha





Número: M- 2.03.16 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO **Línea de actuación:** 2.03 AUTOEMPLEO

Objetivo: CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA EMPRENDEDOR EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: ELABORACIÓN DEL MAPA DE OPORTUNIDADES

Descripción medida: Con este mapa se quiere dotar a los funcionarios/as de un instrumento de apoyo que les permita ofrecer una visión de oportunidades de negocio, como consecuencia de un estudio de la realidad, de los municipios de la región.

Desarrollo medida: Se ha elaborado un mapa de oportunidades de la región con el fin de su utilización con la puesta en marcha del nuevo Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha. Con este mapa se quiere poner sobre la mesa una información lo más completa posible de las oportunidades de nuestra región, con el fin de que los negocios que se inicien sean adecuados al municipio donde se vayan a desarrollar, garantizando su viabilidad. Lo cual ayudará a todas aquellas personas que van a asesorar a los emprendedores.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Personas emprendedoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de visitas a la página web	Cuantía		,00
Elaboración del Mapa	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha



Número: M- 2.03.17

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.03 AUTOEMPLEO

Objetivo: CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA EMPRENDEDOR EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: INTEGRACIÓN DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL

Descripción medida: Para una primera atención y valoración se acudirá a las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha para su posterior derivación a las oficinas [Adelante Empresas], como puerta de entrada al sistema integral de acompañamiento empresarial. Dotación de personal especializado en las oficinas de empleo. Identificación de aquellas entidades que trabajan en el territorio en el asesoramiento y acompañamiento a emprendedores. Definición, dentro de la diversidad, de un itinerario tipo de emprendimiento.

Desarrollo medida: Se han llevado a cabo acciones formativas de los técnicos y orientadores de la red de oficinas de empleo de la región.

Desde el 1 de septiembre de 2017 se viene prestando este servicio por parte de las oficinas de empleo, siendo éstas el punto de partida de todo el itinerario de asesoramiento que tendrá que seguir el emprendedor que inicie su proyecto.

En el 2º semestre de 2018 se ha puesto en marcha una plataforma que permite la interrelación entre todos los operadores del ecosistema ADELANTE: Oficinas Emplea, Direcciones Provinciales de Economía, Empresas y Empleo, Áreas Laborales de los Centros de la Mujer, Espacios Adelante municipales y Entidades Colaboradoras.

Así mismo, se ha desarrollado la Herramienta INTEGRAL que permite que el ciudadano pida cita por INTERNET.

Se han realizado sesiones de puesta en marcha de ambas herramientas en las 5 provincias de Castilla-La Mancha.

Desde febrero de 2019 se ha puesto en marcha la plataforma informática ADELANTE AUTOEMPLEO, herramienta común de trabajo en el asesoramiento y tutorización a las personas emprendedoras. A ella tienen acceso: oficinas de empleo, centros de la mujer con área laboral, Espacios Adelante Autoempleo, direcciones provinciales, dirección general y las entidades homologadas para el asesoramiento y la tutorización a las personas emprendedoras.

Se ha continuado atendiendo a personas para informarles, motivarles y asesorarles de cara al Autoempleo.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 73 %

Instrumentos

Grupos de trabajo

Beneficiarios

Personas emprendedoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Nº de personas atendidas

Tipo

Valor periodo

Total

Cuantía

4.731,00

10.304,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha



Número: M- 2.03.18

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.03 AUTOEMPLEO

Objetivo: CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA EMPRENDEDOR EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: POTENCIAR ZONAS DE ESPECIAL INTERÉS PARA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS

Descripción medida: A través del mapa de oportunidades se potenciarán aquellas zonas de especial interés para la implantación y desarrollo de los negocios con el fin de que estos se consoliden en el tiempo, optimizando todos los recursos existentes y poniendo especial interés en aquellas zonas con una tasa de desempleo elevada y en las que se quiere incidir la futura Ley de preferente localización económica.

Desarrollo medida: Incorporación de la Estrategia de Inversiones Territoriales Integradas (ITI) al Programa Operativo Regional FSE. El 6 junio de 2017 en el Comité de Seguimiento PORFSE, celebrado en Cuenca se solicitó formalmente la modificación para incluir la estrategia ITI. Siguiendo la misma línea el nuevo Decreto 53/2018, de 31 de julio.

En el decreto 78/2017 se incrementan las ayudas en aquellos municipios que sean zona ITI

En el DOCM de 24 de mayo de 2019, se publica la Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Normativa aplicable: Resolución de 22/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan Regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Decreto 78/2017, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 90 %

Instrumentos

Jurídicos

Normativo

Beneficiarios

Personas e instituciones interesadas en el tema del desarrollo económico y empresarial de la región

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes de las ayudas	Cuantía	303,00	4.018,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	,00	1.287,00

Referencia otros planes

Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha



Número: M- 2.04.01

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.04 INTERMEDIACIÓN LABORAL

Objetivo: REFORZAR LAS CAPACIDADES DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO EN MATERIA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

Datos de la medida

Medida: HERRAMIENTAS PARA LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Descripción medida: Dotar a la red de oficinas de empleo, a los servicios técnicos y a los orientadores/as de herramientas para la orientación y el acompañamiento:

- Herramientas de evaluación y autoevaluación de competencias, básicas, transversales, profesionales y de autoempleo entre otras.
- Herramientas en soporte papel y electrónico de materiales formativos y de apoyo para talleres de búsqueda de empleo, comunicación no verbal, entrevistas de selección, autoempleo y emprendimiento, etc.
- Disposición de recursos on line para la búsqueda activa de empleo en soporte web, con especial atención a la formación en "marca personal".
- Mapas de recursos de formación, empleo y protección social; territorializados, de carácter integral incluyendo los recursos de la propia Consejería competente en materia de empleo, pero también del sistema educativo, de bienestar social o del SEPE.
- Información generada por el Observatorio de las Ocupaciones sobre evolución de la contratación, la afiliación o el desempleo por áreas geográficas, ocupaciones y cualificación.
- Diseño y creación de espacios para la orientación, atención personalizada, autogestión de la búsqueda de empleo o trabajo en común en las oficinas de empleo.

Desarrollo medida: Se ha elaborado la Guía Técnica para Orientadores de Castilla-La Mancha, con protocolos y dinámicas, individuales y grupales, para ejercer la profesión.

Se continúan utilizando las guías del SEPE, a modo de consulta como DAPO, BAE y TALLER DE ENTREVISTA, aunque para actualizar el contenido de estas guías, se elaboró la mencionada Guía Técnica para Orientadores de CLM.

Se han diseñado, identificado y distinguido, mediante señalización, espacios de orientación en todas las Oficinas Emplea, incluyendo en las zonas de entrada un directorio que indica todos los servicios que ofrecen las oficinas.

Se han elaborado Dípticos informativos del servicio de orientación para los demandantes de empleo. Se han elaborado Instrucciones de Orientación para protocolizar el servicio. Cada Oficina Emplea elabora un Plan de Orientación con carácter anual.

Se han elaborado mapas de recursos para la búsqueda activa de empleo adecuados al territorio de cada oficina, incluyendo servicios públicos de empleo, portales privados de empleo, agencias de colocación, bolsas de empleo públicas y privadas, empresas de trabajo temporal, así como recursos del sistema educativo y de bienestar social.

En el 1er semestre de 2018 se ha puesto en marcha la implantación y utilización en las Oficinas Emplea del cuestionario que mide el nivel de empleabilidad de los desempleados como herramienta complementaria de diagnóstico que puede ser autocumplimentada por el demandante o aplicada por el técnico.

Realización de talleres para trabajar la marca personal como un nuevo concepto en la búsqueda de empleo.

Elaboración de una Guía de Servicios asociados al área de orientación, no solamente para conocer la mecanización asociada a cada servicio, sino para definir de forma clara en qué consiste cada una de las acciones.

Se ha implantado un mecanismo de coordinación mediante el cual el técnico de orientación puede solicitar al Observatorio Regional del mercado de Trabajo la realización de una ficha profesional en una zona territorial concreta, para conocer el comportamiento de la ocupación en ese ámbito geográfico.

Se ha realizado una instrucción para la derivación de desempleados que participan en un itinerario de formación profesional a acciones de formación profesional para el empleo.

Se ha diseñado un cuestionario de evaluación y satisfacción con el servicio recibido y las mejoras en cuanto al nivel de empleabilidad percibido por el demandante.

En el 2º semestre de 2018 se ha conectado la mejora de la empleabilidad de los demandantes mayores de 45 años con una red de Agencias de Colocación, derivados desde las Oficinas Emplea.

En el 1er semestre de 2019 se han realizado 2 cursos relacionados a la alfabetización digital y las herramientas del proceso de inserción.

Normativa aplicable: Orden TMS/658/2018, de 18 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico 2018, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellas destinadas a la ejecución del Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración (BOE nº 149, de 20 de junio). Orden TMS/910/2018, de 31 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico 2018, para su gestión por las Comunidades Autónomas, subvenciones adicionales del ámbito de las políticas activas de empleo financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (BOE nº 214, de 4 de septiembre).



- Orden ESS/621/2017, de 20 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2017, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellas destinadas a la ejecución del Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración (BOE núm. 154 de 29 de junio)

- Orden ESS/1119/2017, de 16 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2017, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones adicionales del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellas destinadas a la ejecución del Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración (BOE nº 283 de 21 de noviembre).

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 70 %

Instrumentos

Acciones de formación
Desarrollo telemático
Normativo

Beneficiarios

Empresas empleadoras, en particular pymes
Demandantes de empleo

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de recursos puestos a disposición para la orientación y el acompañamiento	Cuantía	2,00	146,00

Referencia otros planes





Número: M- 2.04.02

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.04 INTERMEDIACIÓN LABORAL

Objetivo: REFORZAR LAS CAPACIDADES DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO EN MATERIA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

Datos de la medida

Medida: PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA DEDICADO A LA INTERMEDIACIÓN LABORAL

Descripción medida: Establecimiento de un grupo de trabajo y valoración de necesidades formativas que elabore un plan anual de formación. Definición de un catálogo de formación del personal técnico, en particular de orientador/as, impartida en colaboración con la Escuela de Administración Regional pero también por medios propios.
Deben contemplarse al menos los siguientes ámbitos:

- Perfilado y clasificación.
- Competencias y evaluación (soft skills y hard skills).
- La cualificación, itinerarios formativos y acreditación de competencias.
- Evaluación del emprendimiento y valoración de ideas de negocio.
- Igualdad y conciliación.
- Protección por desempleo.
- Inmigración y regulación del trabajo de extranjeros.
- Marca personal.
- Captación de ofertas, marketing inverso y uso canales múltiple.
- Búsqueda de empleo on line y reputación digital.

Desarrollo medida: En el 1er semestre de 2019 han finalizado los siguientes cursos impartidos de la EAR:

- ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y BÚSQUEDA DE EMPLEO 2.0  25 HORAS Y 18 PARTICIPANTES
- AUTOEMPLEO  35 HORAS Y 26 PARTICIPANTES
- CONTRATACIÓN LABORAL ACTUALIZACIÓN 2019  15 HORAS Y 40 PARTICIPANTES
- GESTIÓN INTEGRAL PARA OFICINAS DE EMPLEO ACTUALIZACIÓN 2019  20 H Y 17 PARTICIPANTES
- LAS HERRAMIENTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN  20 HORAS Y 16 PARTICIPANTES
- MOVILIDAD BIDIRECCIONAL  25 HORAS Y 10 PARTICIPANTES
- ORIENTACIÓN PROFESIONAL  25 HORAS Y 20 PARTICIPANTES
- SISPE SILCOI WEB  15 HORAS Y 15 PARTICIPANTES
- TALLER DE ENTREVISTAS  20 HORAS Y 16 PARTICIPANTES

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 92.1 %

Instrumentos

Acciones de formación
Desarrollo telemático
Grupos de trabajo

Beneficiarios

Demandantes de empleo y personal de las oficinas de empleo

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de cursos impartidos	Cuantía	9,00	35,00
Nº de técnicos formados	Cuantía	178,00	541,00

Referencia otros planes



Número:	M- 2.04.03	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	2. POLÍTICAS DE EMPLEO	Línea de actuación:	2.04 INTERMEDIACIÓN LABORAL
Objetivo:	REFORZAR LAS CAPACIDADES DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO EN MATERIA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL		

Datos de la medida

Medida:	EQUIPO DE PROSPECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LOS EMPLEADORES Y CAPTACIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO		
Descripción medida:	<p>Dotar a las oficinas de empleo de equipos de prospección de ofertas y vacantes de empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar personal técnico. - Formación de los equipos técnicos. - Metodologías y protocolos de trabajo. - Establecimiento de planes y objetivos de captación de ofertas. - Acuerdos y convenios con sectores empresariales y con entidades sin ánimo de lucro especializadas en perfiles concretos (exclusión social). 		
Desarrollo medida:	<p>Se ha realizado la primera acción de formación en prospección a un grupo de orientadores. Se prepara una segunda acción. Se ha iniciado una prospección específica para el programa de retorno del talento.</p> <p>En el 1er semestre de 2018, se han recibido ofertas de empresas para impartir formación en materia de prospección y se está realizando una primera valoración de los técnicos de las oficinas emplea que podrían integrar los equipos de prospección.</p> <p>En el 2º semestre del 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Visita al SOIB de Baleares para aprender de las buenas prácticas de sus procesos de selección masivos. -Visita a las instalaciones de la Empresa LOGIFASHION para la cobertura de una proceso de selección, por parte de 1 equipo de prospección piloto formado por Personal del Servicio de INTERMEDIACIÓN Y de la Oficina Emplea Toledo. -Visita a las instalaciones de la Empresa XPO para la cobertura de una proceso de selección, por parte de 1 equipo de prospección piloto formado por Personal del Servicio de INTERMEDIACIÓN Y de la Oficina Emplea Toledo. -Visita a las instalaciones de la Empresa LUIS SIMÕES para la cobertura de un proceso de selección, por parte de 1 equipo de prospección piloto formado por Personal del Servicio de INTERMEDIACIÓN Y de la Oficina Emplea Toledo. -Equipo de trabajo conjunto con la empresa PUY DU FOU para proceso de selección del parque temático en Toledo. <p>En el 1er semestre de 2019 se han desarrollado los 5 proyectos piloto en materia de prospección, en el que han participado un total de 10 Oficinas Emplea. Los resultados han sido la puesta en marcha de un nuevo modelo de gestión de empresas, con nuevos procesos y procedimientos de trabajo, para la mejora de este servicio al objeto de incrementar las políticas activas de empleo y donde se ha puesto de manifiesto la relevancia de las tareas de prospección. En estos proyectos se ha contactado con 160 empresas, visitando in-situ a 103 con un total de 70 personas insertadas.</p>		
Normativa aplicable:	Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	60 %

Instrumentos

Acciones de formación
Desarrollo telemático
Grupos de trabajo
Acuerdos con asociaciones empresariales

Beneficiarios

Demandantes de empleo
Empresas empleadoras, en particular pymes
Entidades especializadas sin ánimo de lucro

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de personas destinadas a la prospección y captación de ofertas	Cuantía	,00	34,00
Nº de acuerdos con asociaciones empresariales	Cuantía	,00	1,00

Referencia otros planes



**Número:** M- 2.04.04**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 2. POLÍTICAS DE EMPLEO**Línea de actuación:** 2.04 INTERMEDIACIÓN LABORAL**Objetivo:** REFORZAR LAS CAPACIDADES DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO EN MATERIA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL**Datos de la medida****Medida:** OFRECIMIENTO DE LA INTERMEDIACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PARA LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS PÚBLICOS O BENEFICARIAS DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL**Descripción medida:** Ofrecimiento de la intermediación de los servicios públicos de empleo a las empresas adjudicatarias de contratos públicos o beneficiarias de subvenciones para la contratación de personas desempleadas por medio de ofertas genéricas de empleo.**Desarrollo medida:** Se ha implementado un modelo para el ofrecimiento de la intermediación especializada en Retorno del Talento: por una parte, a las empresas que inscriben sus ofertas en la Plataforma se les ofrece una mediación especializada. Por otra, a las empresas que formalizan ofertas en las Oficinas Emplea, que puedan reunir características que se ajusten al Programa de Retorno, se les brinda esa intermediación especializada.

En el primer semestre de 2018, se celebró un acto de presentación del Programa Retorno de Talento a las empresas de la provincia de Toledo. Durante el acto se repartieron fichas a las empresas para que trasladaran a la Administración sus necesidades de recursos humanos, de modo que se pudiera realizar una prospección entre las personas inscritas en la plataforma del Retorno de Talento.

En el 2º semestre de 2018 se celebró el Encuentro Nacional del Retorno del Talento en Toledo inaugurado por el Presidente de Castilla-La Mancha, la Secretaria de Estado de Empleo y la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el que también participaron, a través de mesas redondas, emigrantes retornados, asociaciones de emigrantes y las diferentes Administraciones Públicas territoriales con sus políticas activas de Retorno de Talento.

En el primer semestre de 2019 se ha publicado la Resolución de 21/12/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019 para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento.

Normativa aplicable: -Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento.

-Resolución de 21/12/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019 para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 23/2018, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento.

-Decreto 64/2017, de 19 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento Joven.

Estado de ejecución: En ejecución**Porcentaje de ejecución:** 45 %**Instrumentos**

Acciones de asesoramiento

Beneficiarios

Personas desempleadas

Empresas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de ofertas gestionadas	Cuantía	30,00	151,00
Nº de personas contratadas	Cuantía	6,00	261,00
Nº de empresas incentivadas	Cuantía	5,00	66,00

Referencia otros planes

Número:	M- 2.04.05	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	2. POLÍTICAS DE EMPLEO	Línea de actuación:	2.04 INTERMEDIACIÓN LABORAL
Objetivo:	COORDINAR E IMPULSAR LA ACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS EN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL		

Datos de la medida

Medida:	MODELO DE COLABORACIÓN CON LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN AUTORIZADAS EN CASTILLA-LA MANCHA
Descripción medida:	<p>Se trata de dotar a la Comunidad Autónoma de un sector privado de colocación que le permita prestar servicios de calidad y con retorno social. En este sentido, se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar y actualizar la información sobre agencias de colocación y recolocación autorizadas en Castilla-La Mancha. - Crear un grupo de trabajo con las agencias y establecer un catálogo de criterios de calidad y evaluación. - Clasificación y especialización de la red de agencias de colocación, incluidas las entidades sin ánimo de lucro, y recolocación, de acuerdo a diferentes colectivos prioritarios y a diferentes modelos de intervención (colocación, recolocación, clasificación, acompañamiento intensivo, inserción colectivos en riesgo de exclusión, etc.). - Reconocimiento de las agencias de colocación municipales y las gestionadas por entidades sin ánimo de lucro centradas en la atención a personas con especiales dificultades. - Establecer, de acuerdo con el sector, mecanismos consensuados de evaluación, formación de técnicos o buenas prácticas. - Creación de una comisión de seguimiento de la actividad privada de colocación y recolocación, con los interlocutores sociales. - Establecimiento de protocolos de coordinación entre las agencias de colocación y recolocación que trabajan con personas en situación de riesgo de exclusión social y los servicios sociales de atención primaria.
Desarrollo medida:	<p>Seguimiento con servicios técnicos e inspección de trabajo de las agencias de colocación en Castilla-La Mancha. Cierre de los centros de trabajo que no cumplieran mínimos y denuncia ante el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Se ha publicado la primera convocatoria de colaboración público-privada con Entidades sin Ánimo de Lucro, mediante la Orden 142/2017, de 25 de julio y la Resolución de 24/10/2017.</p> <p>En el 1er semestre de 2018, se han derivado por las Oficinas Emplea, de las 5 provincias, demandantes mayores de 45 años para realizar actuaciones de orientación y acompañamiento, con objeto de generar la inserción de este colectivo. El desarrollo está siendo positivo con expectativas de cumplir el objetivo marcado para el 2018.</p> <p>En el 2º semestre de 2018 se han atendido a 510 personas, cumpliendo con ello el objetivo marcado por cada una de las agencias de colocación. Se está elaborando la nueva orden de las bases reguladoras de las subvenciones para entidades públicas y privadas con y sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción.</p> <p>En el 1er semestre de 2019 se ha publicado la Orden 99/2019, de 12 de junio, que regula las subvenciones a Agencias de Colocación Públicas y Privadas y a Entidades Locales cuyo objetivo es la mejora de la empleabilidad y la inserción. Está pendiente la publicación de la Resolución que aprueba la Convocatoria.</p>
Normativa aplicable:	<p>Orden 99/2019, de 12 de junio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción.</p> <p>Orden 142/2017, de 25 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción.</p> <p>Resolución de 24/10/2017, de la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción.</p>
Estado de ejecución:	<p>En ejecución Porcentaje de ejecución: 63 %</p>

Instrumentos

Estudios e informes
Grupos de trabajo

Beneficiarios

Entidades locales
Sector de agencias de colocación y recolocación
Empresas
Personas desempleadas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Acuerdos alcanzados con el sector	Cuantía	,00	11,00



	Tipo	Valor periodo	Total
Cambios en el número de agencias autorizadas y activas	Cuantía	4,00	4,00

Referencia otros planes



Número: M- 2.04.06

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

Línea de actuación: 2.04 INTERMEDIACIÓN LABORAL

Objetivo: COORDINAR E IMPULSAR LA ACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS EN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL

Datos de la medida

Medida: MODELO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN MATERIA DE EMPLEO

Descripción medida:

- Definición de una estrategia, en el marco del despliegue de itinerarios personalizados, que establezca objetivos, grupos de beneficiarios y ritmos de implementación de atención privada, incluida la presentada por entidades sin ánimo de lucro, a demandantes de empleo, asegurando siempre la centralidad del servicio público.
- Establecimiento de ayudas para la puesta en marcha de acciones de orientación, acompañamiento e inserción dirigidas a colectivos designados desde el servicio público. Acciones de carácter preventivo, de activación y de inserción para personas desempleadas de larga duración.
- Convocatoria de una primera ronda de ayudas, que distinga distintas actuaciones de acuerdo a distintos objetivos, que vincule la atención privada con el control público y que prevenga la aparición de los efectos indeseados, en particular la discriminación de las personas desempleadas con menos oportunidades.
- Evaluación, redefinición y extensión del modelo.

Desarrollo medida: Se ha publicado la primera convocatoria de colaboración publico-privada con Entidades sin Ánimo de Lucro, mediante la Orden 142/2017, de 25 de julio y la Resolución de 24/10/2017.

En el primer semestre de 2018 las agencias de colocación han realizado actuaciones referentes a tutoría inicial y de seguimiento de las personas derivadas por las Oficinas de Empleo.

En el 2º semestre de 2018 se han llevado a cabo las tutorías de seguimiento y al menos dos de las acciones de carácter grupal relacionadas con la formación y la mejora de la empleabilidad.

También actividades de prospección y derivación de usuarios atendidos a ofertas de empleo consiguiendo la inserción 52 personas en empresas.

Se está elaborando la nueva orden de las bases reguladoras de las subvenciones para entidades públicas y privadas con y sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción.

En el 1er semestre de 2019 se ha publicado la Orden 99/2019, de 12 de junio, que regula las subvenciones a Agencias de Colocación Públicas y Privadas y a Entidades Locales cuyo objetivo es la mejora de la empleabilidad y la inserción. Está pendiente la publicación de la Resolución que aprueba la Convocatoria

Normativa aplicable: Orden 99/2019, de 12 de junio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción.
Orden 142/2017, de 25 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción.
Resolución de 24/10/2017, de la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 73 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo
Instrucciones y reuniones

Beneficiarios

Entidades locales
Demandantes de empleo
Entidades colaboradoras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de personas atendidas	Cuantía	,00	2.206,00
Nº de personas insertadas	Cuantía	,00	75,00
Nº de personas que evitaron llegar al desempleo de larga duración	Cuantía	,00	,00



